

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9 Teléfs: Administración, 273 76 30 Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN, o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de acondicionamiento de los jardines de Vallehermoso (plaza de Pérez Pillado), del distrito de Chamberí, la Comisión Permanente de 12 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a todas las empresas presentadas:

"Cubiertas y MZOV, S. A.", "Construcciones Real 76, S. A.", "I. Quijano, Sociedad Anónima", "Construcciones y Contratas, S. A.", "Construcciones Aitsa, Sociedad Anónima" y "Urbanón, S. A."

El acto de apertura de las ofertas económicas admitidas tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.293)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la calle de Ana Teresa, del distrito de Moncloa, la Comisión Permanente, en sesión de 12 del actual, ha admitido a la segunda fase de la licitación a las siguientes empresas:

"Francisco Portillo, S. A." y "Construcciones Rico, S. A."

Eliminando a "Constructora Pinto, Sociedad Anónima".

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.294)

### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Edificación Abierta del Puente de Vallecas, redactado por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, consistente en reajuste de alineaciones en la calle de Javier de Miguel, con sometimiento a la tramitación establecida en el artículo 50 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por modificarse zonas verdes."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a informa-

ción pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.295)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 29 de julio de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial de Vallecas, promovido por don Francisco Amoraga González, consistente en la modificación de alineaciones en la parcela número 147, polígono 2, situado en el Camino de Hormigueras, con el fin de disponer en un tramo de la denominada calle "F", en la forma que se refleja en los planos obrantes en el expediente, un apartadero de ferrocarril, quedando vigente en el citado Plan Parcial con carácter de calle privada que no cubica a efectos de volumen."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.296)

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

#### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de septiembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión de Sindicatos Autónomos de Trabajadores de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Angel Felipe Sánchez.  
Matilde Toribio Díaz.  
José Luis Peña Martínez.

(G. C.—8.816)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de septiembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Provincial de Agencias Funerarias de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Andrés Mora Costa.  
Víctor Sánchez Yunta.  
Oscar Palmero Galeote.

(G. C.—8.817)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de septiembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Sanidad", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de

Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Teresa Felipe Sánchez.  
Gracia Muñoz Jiménez.  
José Luis López García.

(G. C.—8.818)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de septiembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Autónomo de Trabajadores de Actividades Diversas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Gracia Muñoz Jiménez.  
Federico Velázquez de Castro González.  
María Teresa Felipe Sánchez.

(G. C.—8.819)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de septiembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Autónomo de Trabajadores de la Alimentación, Hostelería e Industrias Afines de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Agustina Lozano Garrido.  
José Luis López García.  
Federico Velázquez de Castro González.

(G. C.—8.820)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de septiembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Autónomo de Trabajadores de Industrias Químicas", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Lucía de la Llave Rodríguez.  
María Teresa Felipe Sánchez.  
Javier Espinosa de Pablo.

(G. C.—8.821)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las

**Próximo a vencer el tercer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el cuarto trimestre, procedan a renovarla a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pesetas)**







Alonso Macho, Concepción.—Eduardo Mazón, 10.—7.730.  
 Sánchez Glez., Jesús.—Duque de Barajas, 21.—877.  
 Constructora Tajo.—Cr. de Canillas, 21. 4.968.  
 Constructora Tajo.—Cr. de Canillas, 21. 5.351.  
 Constructora Tajo.—Cr. de Canillas, 21. 1.898.  
 Constructora Tajo.—Cr. de Canillas, 21. 2.374.  
 Sánchez González, Pedro.—Cm. Canillas, s/n.—77.655.  
 Constructora Tajo.—Cr. de Canillas, 21. 5.432.  
 Albero Méndez, Joaquín.—Canal de Suez, 2.—1.829.  
 López González, Elvira.—Camblias, 1. 112.086.  
 García Rubio, Víctor.—Botica, 12.—4.663.  
 Cuyse, S. A.—Colonia El Bosque, 9.—11.994.  
 García Reyes, Miguel.—Biosca, 12.—3.942.  
 Galván Muñoz, Armando.—Biosca, 12. 3.942.  
 Pérez Esteban, Teodoro.—Biosca, 12.—2.198.  
 Fernández Fernández, José Luis.—Biosca, 12.—3.942.  
 Pérez Esteban, Teodoro.—Biosca, 12.—1.226.  
 Domínguez Capinal, Andrés.—Biosca, número 12.—3.942.  
 Ródenas Calvo, Teresa.—Biosca, 5.—3.942.  
 Cabrejas Laorden, Angel.—Biosca, 5.—3.942.  
 Garcelán Estévez, Luis.—Biosca, 5.—3.942.  
 Llanes García, Alberto.—Biosca, 5.—3.942.  
 García Alarcón, Petra.—Biosca, 5.—3.942.  
 Romero Romero, Francisco.—Bascuñana, 7.—508.  
 Escobar Kirpatrick, Luis.—Joselito, 17. 89.040.  
 Mazario Glez., Francisco.—Cm. Abierto, s/n.—1.524.  
 Barrio Medina, Jacinto.—Cm. Viejo de Hortaleza, s/n.—7.594.  
 Plaza Rodríguez, Eduardo.—Mario Zaera, s/n.—6.435.  
 Ramos Pérez, Francisco.—Malasganas, sin número.—2.122.  
 Torre Arévalo, Luis F.—Av. Madroños, número 31.—48.264.  
 Marín Bermúdez, José y otros.—Laurín, número 34.—4.521.  
 Marín Bermúdez, José y otros.—Laurín, número 34.—5.688.  
 Lomas Navas, Antonio.—Isla de Arosa, número 7.—520.  
 Alonso Macho, Concepción.—Eduardo Mazón, 10.—8.302.  
 Lozano Vaquero, Alejandro.—Dos, s/n. 2.098.  
 Herreros Rodríguez, Gregoria.—Poblado de Canillas, bloque 17.—4.300.  
 Fariñas Bufal, Ernestina.—Bosque, 3.—7.347.  
 Amatayakul, Mano.—Bosque, 3.—6.238.  
 Inmobiliaria Hortaleza, S. A.—Camino Biosca, 1.—400.  
 Inmobiliaria Hortaleza, S. A.—Camino Biosca, 1.—224.  
 Arpide Dueñas, Juana.—Asura, s/n.—8.890.  
 Santiago Sánchez, Antonio.—Antonio López Torres, s/n.—1.524.  
 Forcaedel Reverte, Edelmir.—Virgen del Carmen, 1.—6.973.  
 Santiago Martínez, Andrés.—Villa Rosas, 63.—3.016.  
 Jiménez Arragoeta, Juan J.—Cv. Hortaleza, s/n.—1.514.  
 Rodes Durall, Leopoldo.—Cr. Valhondo, s/n.—13.227.  
 Herráiz Tierraseca, F.—Av. San Luis, sin número.—3.977.  
 Herráiz Tierraseca, F.—Av. San Luis, sin número.—5.595.  
 García Martínez, María.—Méntrida, 6. 4.501.  
 Promotora de Obras, S. A.—López de Hoyos, 472.—38.058.  
 Promotora de Obras, S. A.—López de Hoyos, 472.—6.868.  
 Antonaya Lozano, E.—López de Hoyos, número 470.—13.619.  
 Bernardo Prieto, Pedro.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.

Encinas Rguez., Feliciano.—Juan Francisco Pascual, 1.—17.  
 Sáenz López, Antonio.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.  
 Molina Expósito, Leonardo.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.  
 Sánchez Sánchez, Juan.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.  
 Martín Aceituno, Alfredo.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.  
 López López, Narciso.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.  
 Díaz Lozano, Fermín.—Juan Francisco Pascual, 1.—17.  
 Castillo Muñoz, Enrique.—Juan Francisco Pascual, 1.—17.  
 Lillo Soler, José.—Juan Francisco Pascual, 1.—2.896.  
 Lillo Soler, José.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.  
 Franco Oreja, Juan.—Juan Francisco Pascual, 1.—17.  
 Martín Blázquez, Aurelia.—Juan Francisco Pascual, 1.—17.  
 Andrés Cardenal, Víctor.—Juan Francisco Pascual, 1.—15.  
 Martín Rojas, José Luis.—Totuma, 4.—775.  
 Recio Martín, Julia.—Pj. Santo Angel, número 42.—1.124.  
 Moreno Díaz, María Carmen.—San Vicente del Mar, 25.—1.975.  
 Moreno Díaz, María Carmen.—San Vicente del Mar, 25.—1.975.  
 Mostajo García, Antonio.—Provencio, número 35.—4.753.  
 Pérez Borrel, Francisco.—Provencio, 35. 21.080.  
 Pablo Ortega, Juan Antonio.—Provencio, 2.—1.444.  
 Mostajo García, Antonio.—Provencio, número 35.—225.  
 Pablo Ortega, J. Antonio.—Provencio, número 2.—266.  
 Salvador Gutiérrez, M.—Provencio, 2. 289.  
 Ruiz Cordero, Pedro A.—Pedroñeras, número 3.—289.  
 Vargas Gómez, Jaime.—Pedroñeras, 1. 5.734.  
 Vargas Gómez, Jaime.—Pedroñeras, 1. 271.  
 Pascual Pastor, Javier.—Ciudad Parque L. S., s/n.—2.403.  
 Pascual Pastor, Javier.—Ciudad Parque L. S., 102.—536.  
 Grases Hernando, Manuel.—Ciudad Parque L. S., 102.—612.  
 Grases Hernando, Manuel.—Ciudad Parque L. S., 102.—2.741.  
 Inistra Tomás, Antonio.—Mota del Cuervo, 14.—9.156.  
 Inistra Tomás, Antonio.—Mota del Cuervo, 14.—374.  
 Santamaría Yáñez, Pedro.—Mota del Cuervo, 14.—396.  
 Santamaría Yáñez, Pedro.—Mota del Cuervo, 14.—9.704.  
 Sada Castillo, Guillermo.—Mota del Cuervo, 12.—14.913.  
 Sada Castillo, Guillermo.—Mota del Cuervo, 12.—610.  
 Barba Sierra, José Ignacio.—Mota del Cuervo, 12.—8.902.  
 Barba Sierra, José Ignacio.—Mota del Cuervo, 12.—364.  
 Bustamante Rodríguez, Mar.—Mota del Cuervo, 12.—8.902.  
 Hernández Gómez, Miguel A.—Mota del Cuervo, 10.—359.  
 Hernández Gómez, Miguel A.—Mota del Cuervo, 10.—8.770.  
 García Blanco Mora, Teresa.—Mota del Cuervo, 10.—403.  
 García Alvaro, Agustina.—Mota del Cuervo, 10.—8.770.  
 García Blanco Mora, Teresa.—Mota del Cuervo, 10.—9.843.  
 Peribañez Hermsilla, A.—Juan Belmonte, 24.—76.293.  
 Peláez Parra, Juan.—Fin de Semana, número 83.—40.385.  
 Calderón Pérez, Carlos.—Corbeta, 12. 12.226.  
 Calderón Pérez, Carlos.—Corbeta, 12. 596.  
 Cobal, S. A.—Carril del Conde, 122.—15.684.  
 Cobal, S. A.—Carril del Conde, 120.—15.684.  
 Cobal, S. A.—Carril del Conde, 108.—15.684.  
 Serradillo Oliva, Cecilio.—Av. Cantabria, 33.—10.478.  
 Serradillo Oliva, Cecilio.—Av. Cantabria, 33.—511.

Corras Coisa, Antonio.—Av. Cantabria, número 33.—10.478.  
 Corras Coisa, Antonio.—Av. Cantabria, número 33.—511.  
 Morales Fuente, Francisca.—Canal de Suez, 13.—7.185.  
 García Rubio, Víctor.—Botica Barajas, número 12.—43.959.  
 Rubio Martínez, Clemente.—Botica Barajas, 12.—62.277.  
 Martínez Picazo, Felisa.—Angel Luis Herranz, 13.—2.816.  
 Zea Morales, Rafael.—Conde Posadas, número 1.—26.119.  
 Zea Morales, Rafael.—Conde Posadas, número 3.—26.858.  
 Zea Morales, Rafael.—Conde Posadas, número 5.—32.445.  
 Zea Morales, Rafael.—Eduardo Mazón, sin número.—15.000.  
 Zea Morales, Rafael.—Eduardo Mazón, sin número.—14.418.  
 Zea Morales, Rafael.—Eduardo Mazón, número 1.—22.798.  
 Zea Morales, Rafael.—Eduardo Mazón, número 4.—17.808.  
 Zea Morales, Rafael.—Guadalajara, 24. 17.123.  
 Zea Morales, Rafael.—Guadalajara, 36. 20.046.  
 Zea Morales, Rafael.—Guadalajara, 36. 20.854.  
 Zea Morales, Rafael.—Luis de la Mata, número 23.—35.782.  
 Zea Morales, Rafael.—Luis de la Mata, número 23.—37.227.  
 Zea Morales, Rafael.—Luis de la Mata, número 25.—15.603.  
 Zea Morales, Rafael.—Luis de la Mata, número 25.—14.998.  
 Zea Morales, Rafael.—Petunias, 4.—4.061.  
 Zea Morales, Rafael.—Petunias, 5.—4.055.  
 Zea Morales, Rafael.—Petunias, 5.—4.220.  
 Zea Morales, Rafael.—Petunias, 6.—4.256.

## CUOTA BENEFICIOS

De Diego Ruiz, José.—Sarasate, 13.—17.000.  
 Martín Bautista, José.—Carril del Conde, 47.—22.630.  
 Peña Hernando, Lorenzo.—Av. Tilos, 4. 9.068.  
 Montero Martínez, Julio.—Pb. Canillas Absorción, 85.—9.280.  
 Díaz Marcos, Julián.—Mc. Canillas Absorción, 41.—5.368.  
 Sánchez Fernández, Josefa.—Mc. Canillas Absorción, 13.—31.672.  
 Varela Pinillo, Félix.—Cm. Canillas, 31. 3.180.  
 Robles Sánchez, Ceferino.—Av. Cuevas Almanzora, 105.—4.110.  
 Romero Escribano, Juan.—Cm. Canillas, 22.—7.930.  
 Sánchez Ortega, Juan.—Cundinamarca, número 60.—4.090.  
 Varela Derosa, Delfín.—Eladio L. Vilches, 16.—4.090.  
 Vigo Díaz, José.—Géminis, 5.—8.840.  
 Góngora Cerrillo, José.—Heaes, 21.—26.344.  
 Crespo Varela, Antolín.—Pb. Hortaleza Absorción, 50.—3.420.  
 Zubieta Pérez, Antonio.—Leira, 12.—4.090.  
 Vega Vega, Ceferino.—López de Hoyos, número 371.—8.840.  
 Domínguez López, José.—López de Hoyos, 346.—19.365.  
 Cubo Gómez, Juan.—López de Hoyos, número 380.—26.608.  
 Moreno Huerta, Ana.—López de Hoyos, 472.—18.303.  
 Patón López, José.—Polígono Santa Marca, 5.—21.150.  
 Martínez Ayuso, Angeles.—Torregrosa, número 3.—10.349.  
 Cortés Escudero, Angel.—Torregrosa, número 27.—25.500.  
 Castro Iglesias, F.—Totana, 8.—5.880.  
 Olmo Agustín, Modesto.—Acevedo, 11. 22.180.  
 Ranz Merino, Fernando.—Ahillones, sin número.—15.950.  
 Sánchez S. Vicente, Pedro.—Cr. de Vicalvaro-Ajalvir, km. 9.—15.744.  
 Rabadán Navarro, Faustino.—Alba, 7. 4.700.  
 Sánchez Bermejo, B.—Co. Virgen de la Esperanza, 115.—5.325.  
 Blázquez Fernández, I.—Alfacar, 47.—8.550.

González Pérez, Ernesto.—Andrés Obispo, 27.—28.084.  
 Marín Sigüero, M.—Angel Luis Herrán, número 4.—14.280.  
 Espinosa Pastor, S.—Angel Luis Herrán, 5.—8.840.  
 Hernández Sánchez, Francisco.—Angel Luis Herrán, 5.—4.090.  
 Medialdea Arche, José.—Antonio Cervero, 42.—12.150.  
 González López, José.—Antonio Cervero, 61.—10.550.  
 Morguecho Ortiguela, C.—Ayerbe Barajas, s/n.—24.290.  
 Corpa Rodríguez, Enrique.—Balaguer, número 18.—7.680.  
 López González, Ovidio.—Pb. Canillas Dirigido, 18.—3.280.  
 Rodríguez López, Ramón.—Pb. Canillas Absorción, 6.—6.000.  
 Garma Pérez, Martín.—Cardenal Pacelli, 4.—6.316.  
 Aguilar Escudero, Ricardo.—Carril del Conde, 84.—6.400.  
 Martínez Osada, Miguel.—López de Hoyos, 343.—8.840.  
 González Calero, Enrique.—Géminis, 5. 5.730.  
 García Fernández, Felicidad.—Av. Barranquilla, s/n.—7.410.  
 Bohórquez Sabio, María del Carmen.—Santa Susana, 3.—6.500.  
 García García, Adelina.—Piquer, 10.—126.200.  
 González Calero, Enrique.—Géminis, 5. 5.730.  
 On Cri Lin, Juan.—Co. Orisa, 14.—15.964.  
 Sánchez Bermejo, Félix.—Co. San Miguel, 2.—6.000.  
 Marcos García, Gregorio.—Titania, 9.—9.280.  
 Torre Ruiz, Eduardo.—Ulises, 49.—17.150.  
 Millano Tomico, Feliciano.—Bureta, 27. 2.865.  
 Martín, Pilar.—Carril del Conde, 114. 98.  
 Herranz, Angelines.—Oña, 85.—89.  
 Tecypro, S. A.—Cr. Barajas Parac., s/n. 2.000.  
 Pícar, S. L.—Cr. Barajas-Ajalvir, s/n.—1.000.  
 García Fernández, Felicidad.—Av. Barranquilla, s/n.—7.410.  
 Fernández Fuertes, Narciso.—Belianes, número 5.—6.866.  
 Moreno Ramírez, Juan.—Bergantín, 16. 87.  
 González Romero, Manuel.—Mayorga, número 12.—23.780.  
 Pedro Matey, Justo.—Mesena, s/n.—15.060.  
 Grade Teba, Manuel.—Milán, 30.—36.580.  
 Villa Herranz, Carlos.—Motilla del Palancar, 17.—6.650.  
 Villanueva García, José.—Aeronave, 2. 7.410.

## VALORES EXCELENTÍSIMAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

Iglesias Mora, Luis.—Benicarló, 4.—1.114.  
 De Mico Estrada, M. Pilar.—Joselito, número 10.—17.520.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Artes Giusti, Jorge.—Cantabria, 31.—72.000.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inser-



ción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.114)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CARABANCHEL

### EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo (calle de Matilde Hernández, números 97 y 99), se instruye expediente de apremio, por débitos a la Hacienda Pública, a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria, a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos, o mediante edicto, si es que así se acordase.

### DEBITOS POR VALORES EN RECIBOS

Sarabia Cantero, Francisco.  
Corral Vicente, Marcelino.  
Ortiz Zapata, Ignacio.  
Matías Simón, Crispín.  
Carrasco Gardeazábal, M.  
Carmen Rodríguez, Angel del.  
Sánchez Valero, Pablo.  
Plaza Conde, Angel.  
Martín Fraile, Antonio.  
Solara Martín, Loreño.  
Ortega González, Francisco.  
Alonso Rodríguez, José Luis.  
Hidalgo Lorenzo, Esperanza.  
Velasco Tobar, Félix.  
Techos Prefabricados, S. A.  
Bisbal Guevara, Santiago.  
Abad Guillén, Esteban.  
Martín García, Doroteo.  
Envasadora de Produc. Alim.  
Marco Sánchez, Julio A.  
Comerc. Agric. Cent. Esp., S. A.  
García Prieto, Miguel A.  
Canalejo Serrano, Fernando.  
Martín Pérez, Juan A.  
López Pérez, José.  
Arroyo Espinosa, Juan.  
Pérez Burgos, Antonio.  
Aunón Barranco, Melchor.  
Industrias Graf. Agón, S. A.  
Guayaba, S. A.  
Vázquez Rodríguez, Antonio.  
Ortiz Zapata, Domingo.  
Ruiz Ortiz, Facundo.  
Internacional Flair I., S. A.  
Blanco Celado, José A.  
Mozo Bartolomé, Angeles.  
Calleja Giménez, Gumersindo.  
Labarga Carballo, Emilio.  
Cáceres Losada, Manuel.  
Adeva Velasco, Gregorio.  
Martínez García, Melchor.  
Oria Sánchez, Antonio.  
Juanes Cordero, Román.  
Pérez Pérez, M. Carmen.  
Estudios R. Industria, M.  
Rodríguez Flores, Antonio.

Blázquez Barbero, Bautista.  
González Escudero, José.  
Cace, S. A.  
Martín S. Mdez., Luis.  
Ortega Martínez, Blas.  
Gómez Medina, Pablo.  
Tejada Rodríguez, Alfonso.  
Martín Ramos, Adela.  
Conejo García, José R.  
Alvarez Nevado, Rafael.  
Martín Martínez, José.  
Molino Molino, Francisco.  
Fuente Insarriaga, Jacinto.  
Seco Mate, Sara.  
González Perea, Angeles.  
Guijarro López, Rafael.  
Otero Garcinuño, José Luis.  
Treviño Pérez, Emilia.  
Pantoja Alonso, Carmelo.  
González Gutiérrez, Jesús.  
Perales Ovajero, Gerencia.  
Llama Fernández, Felipe de la.  
Fernández González, Eduardo.  
Gómez Fradejas, Adolfo.  
San José Luengo, Víctor.  
Sánchez López, Francisco.  
Maroto Díaz, Concepción.  
Gil Ballesteros, Valentín.  
López Mariscal, Esteban.  
Hernández Díaz, Joaquín.  
Prod. Manuf. Com. Esp. Ali., S. L.  
Martín Romero, Vicente de.  
Martos García, Alfonso.  
Torre Sánchez, Francisco.  
Sánchez Pérez, Carmen.  
Vázquez Sobrino, Angel.  
Cubero Ruano, Manuel.  
Aseño Rodríguez, Alfonso.  
Lara Bernardino, Francisco.  
Urbano Iglesias, Lázaro.  
Gil Sierra, Juan.  
Saldaña Olalla, Florentino.  
Mate Pinto, Valentín.  
Martínez Serrano, Enrique.  
Mesa López, Manuel.  
Pérez López, Alejandro.  
Hernando Carazo, Mario.  
Hernández Martín, Isabel.  
Muñoz Almena, José.  
Fernández Pérez, Miguel Angel.  
Blázquez Arranz, Alvaro.  
García Bordallo, Martín M.  
Trucas Vivas, Manuel.  
Panificadora Ferpán, S. L.  
San Pablo Fernández, Francisco.  
Cotelo Bravo, Manuel.  
Valcárcel Codes, Fernando.  
Gutiérrez Jiménez, Juan.  
Recio Martínez, Leonardo.  
Navarro Martínez, Angel.  
Balcázar Picayo, Manuel.  
Gómez Hurtado, José.  
Rodelgo Priselos, Julián.  
San Segundo Muñoz, M.  
Gómez Escudero, Emiliano.  
Martínez Alonso S.  
Pinto Sánchez, Antonio.  
Rigal Uriol, Fernando.  
Reyes González, Pedro.  
Martínez Sanz, Juan.  
Pacheco Alcázar, Juan.  
Ulloa Sánchez, Esperanza.  
Martínez Díaz, Rafael.  
Tejada Merchante, Mario.  
Establet, Ivón.  
Ortiz Pérez, Pedro.  
Pérez Martínez, Pascuala.  
Raso Raso, Jacinta.  
Aller Mayorga, Herminio.  
Perea Muñoz, Aniceto.  
Varela Casal, José.  
Martín García, Francisco.  
Coves Carreres, Pascual L.  
Rodríguez Sánchez, Ricardo.  
Vicente Laguna, Fernando.  
Gallardo Calvo, Nicolás.  
Montero González, Elio.  
Arteaga Granado, Amelia.  
López Mariscal, S. L.  
Cívico Colero, Antonio.  
Moreu Hurtado, Juan.  
Blanco García, Emiliano.  
Sánchez Lozano, Francisco.  
Medina Fuente, José Luis.  
Acedo Barroso, Domingo.  
Conde Castro, Santiago.  
González Gómez, Carlos.  
Márquez Navas, Teodoro.  
Carredo Torre, Juan.  
Galiana Lobo, Francisco.  
Echevarría Otero, J. F.  
Ares Martínez, Juan Manuel.  
Arroyo Escudero, Félix.  
González López, Florencio.  
Moreno Collado, Manuel.  
Rodríguez Pérez, José Luis.

Pérez Arellano, Enrique.  
Lázaro Hernández, Alejandro.  
Valiente Redondo, Antonio.  
Rodríguez G. García, M. M.  
Gallego Cabeza, Baldomero.  
Ortigosa Arranz, Nicanor.  
Bresa, S. L.  
Herrero Sánchez, Manuel.  
Díaz Matas, Francisco.  
Morales Buitrago, Valentín.  
García Martín, Mariano.  
Ayllón Carnón, Luis.  
Herreros Salcedo, Concepción.  
Nogueira Prieto, Eduardo.  
Río Martín, Vicente.  
Valdaracete Montalbo, A.  
Mulade Martín, Juan.  
Rojas Vico, Manuel.  
Martín Moreno, José L.  
Ortiz Jiménez, Angel.  
Miras Martínez, Antonio.  
Guiñales López, Agustín.  
Maestro González, David.  
Muñoz Ribagorda, Julia.  
Izquierdo Quiroga, Doroteo.  
Mateo Ruiz, Juan José.  
Rodríguez Ferrez, Juan.  
Santamaría Pedraza, F.  
Viana Ferrer, Miguel.  
Medina Fuente, Antonio.  
Lara García, Apolonio.  
Collado Sánchez, Feliciano.  
Reina Villar, Manuel.  
Rodríguez Magán, Manuel.  
Ramírez Ortiz, Luis.  
González Sánchez, Luis.  
Martínez Fdez., José Emilio.  
Bombe Hor, S. A.  
Rubio Sánchez, Damián.  
Fraile Glez., Manuel.  
Fernández Menéndez, María.  
Sanmartín Vilas, M. Carmen.  
Camacho Miranda, Amparo.  
William Mavroedes, Peter.  
Checa Haro, José.  
Carrión Fatino, M. Eugenia.  
Díaz Cortés, Consuelo.  
Aquilino Mendizábal, S. A.  
Calle Pérez, Victorio.  
Yebra Linares, Francisco.  
Panif. Antonio López, S. L.  
Algrema, S. L.  
Martínez Ardua, Vicente.  
Arévalo Ibáñez, Juan M.  
Planelles Maura, Carlos.  
Escabias Alvarez, Pedro.  
Carrión Herreros, F. Javier.  
Fornibol, S. L.  
Sáez Serrano, Germán.  
Rodríguez Alvarez, José.  
Ramos Ramos, Mateo.  
Agejas Quevedo, Antonio.  
Maura Castro, Gertrudis.  
Márquez Navas, Mariano.  
Flor Moreno, Ignacio.  
Ruiz Carballo, Eugenio.  
López Robles, Martín.  
Mateos Madrigal, V.  
Parra Ramos, Venancio.  
Brandón Paseiro, Enrique L.  
Cortés Palacios, Fernando.  
Uniped, S. A.  
Guijarro Hortelano, José M.  
Calvo Pizarroso, Felipe.  
Martín Ruiz, Rafael.  
Huarte y Cia., H. Decoración.  
Manuf. Deriv. Aluminio, S. A.  
Rubio y Castro, S. L.  
Bolaño Triviño, Angel.  
Moreno Mingo, Francisco J.  
Muñoz López, Antonio.  
Coperfri, S. A.  
Rico Beltrán, Rafael.  
Horcajuelo Muñoz, Angel.  
López Sánchez, Virgilio.  
Lorenzo González, Teresa.  
Rodríguez Vacas, Sebastián.  
Muñoz Muñoz, Nicolás.  
Virosta Pardo, Guillerma.  
Guijarro López, Agustín.  
Martínez Diago, Vicente.  
Cañadas Sanz, Francisco.  
Díaz Miranda, Miguel.  
García Egido, Celestino.  
Gavilán Peligros, Pedro.  
Tarín Sánchez, Gerardo.  
Grafopoplusa.  
Lozano Roldán, Manuel.  
Aba Azormendi, Manuel.  
Molinero Gil, Antonio.  
Argüelles Fernández, C.  
Pérez Romero, Francisco.  
Basarrate Acacio, José A.  
Diego Calvo, José M.  
Pérez Ramón, José.  
Mirasierra Mirasierra, A.

Carrión Patiño, M. E.  
Ramírez González, M. Dolores.  
Romero Fernández, Juan.  
Blue Line, S. L.  
Lobeira López, Constantino.  
Garfesa, S. L.  
Sánchez Cartaya, Marcos A.  
Agüero Fernández, Luis.  
González García, Eduardo.  
Ortiz Martínez, Miguel.  
Pérez García, Remedios.  
Fernández Fernández, Ana.  
Romero Díaz, José Antonio.  
Pastor Sanz, Ovidio.  
García Pedro, Mariano.  
Chica Fernández, Manuel.  
Larrarte Marín, Faustino.  
García Ortega, María Luisa.  
Rodríguez Carrasco, Felipe.  
Gil Agudo, Rosario.  
Amado García, José.  
Peña Varona, Lorenzo.  
Galán Grande, Pablo.  
Martínez Diéguez, Manuel.  
Vedereca, S. A.  
Refritécnica, S. A.  
Rosanes Soto, Emilio.  
Sánchez C. Reino, José.  
Gala Gala, María Inés.  
Ortega Pinto, Antonio.  
Ibarra Ormazábal, Gregorio.  
Jucoca, S. L.  
Rodríguez Rico, Enrique.  
García López, José María.  
Friosa, S. L.  
Baquero Roldán, Luis.  
Sánchez Gálvez, José Antonio.  
Villaverde Fidalgo, José M.  
Martín Brocal, Manuel.  
Collado Sánchez, Feliciano.  
Jiménez López, Carmelo.  
Liébanas Martín, Julio.  
González Sánchez, Luis.  
Vidriales Carames, Martín.  
Portol Martos, Manuel.  
Gil Cruz, Justiniano.  
Martínez Martínez, Máximo.  
Seta Moreno, Luis.  
Gallardo Caño, Francisco.  
Alcón Hernández, Florentino.  
Quiroga López, Francisco J.  
Pestaña Rodríguez, Carlos.  
Prieto García, Manuel.  
Alvaro Izquierdo, José A.  
Herráiz García, José V.  
Aceves Antón, José María.  
Jiménez Bustos, M. Engracia.  
Jiménez González, Marino.  
Grande Rodríguez, Sagrario.  
Sánchez García, Pablo.  
Romero Castriño, Emilio.  
García Martín, José María.  
Proartes, S. A.  
Pozo Fuente, Miguel A.  
Aeromar.  
Jiménez Haba, Antonio.  
Sanz Serrano, Germán.  
Moracho Utrillas, Tomás.  
Durán Velasco, Pedro.  
Navarro Sánchez, Francisco.  
Díaz-Guerra Martín, Quintín.  
Fernández Rodríguez, Manuel.  
García Muñoz, Santos.  
Derecho Redondo, José.  
Arpón Santos, Santiago.  
Moya Galván, Saturnina.  
Nieto Andrés, Horacio.  
Giner Benito, Isidoró.  
Palacios Juan, Ignacio.  
Blanco Solana, Antonio.  
Rico Beneyto, Dolores.  
Maza Alonso, Juan M.  
Cristalerías Rodero.  
Gilarranz García, Salvador.  
Segura Torres, José.  
Rincón Vicente, Antonio.  
Jiménez Velázquez, María.  
Coramsa, S. A.  
Dávila Dávila, Julio.  
Cubero García, Justo.  
Conde Muñoz, Carmen.  
Herrero Romero, Martín.  
Redomero Costero, José A.  
Lizariturry y Rezola, S. A.  
Fenol Hernández, Francisco.  
Fernández Hernández, Pedro.  
Delgado Blanco, Faustino.  
Gil Rábago, Pilar.  
Martínez Gómez, Consuelo.  
Martínez Lapeña, Fidencio.  
Gutiérrez Martínez, Cándido.  
Acicoya Martínez, Pascual.  
Merino Capuchino, Eliseo.  
González Gelguera, G.  
Castaño Lorenzo, Juan.  
Castro Velasco, Laurentino.



Puebla Brave, Roque.  
Espinosa Velasco, G.  
Brío Antruejo, Santos.  
Alma Ibérica, S. A.  
Bonilla Caspueñas, E.  
Fernández Ruiz, Angel.  
Nieto Diestro, Ana.  
San León Infantes, Lucas.  
Poza Ureano, Jesús.  
Cerdá Mateo, Juan.  
Jiménez Paniagua, Santiago.  
Gutiérrez Moreno, Benito.  
Ortigosa García, Juan.  
Pino Quero, Rafael.  
Martínez Vellosillo, M.  
Maestro Lairado, M. E.  
Rojas Pajares, Angel.  
Transportes Puc Prat, S. A.  
García Amo, Pastor.  
Jiménez Romero, Mercedes.  
Rico García, Isaac.  
Campo Amate, Gonzalo.  
Gómez García, Venancio.  
Bordes Nicolás, Juan B.  
Díaz Guerra, Mariano.  
Gómez Morán, César.  
Sancho Larren, Oscar.  
Arroyo Horta, Fructuoso.  
Photoquick Española, S. A.  
Castillo Rivera, Alejandro.  
Díaz Álvarez, Saturio.  
Sánchez Morales, Abilio.  
Bello Rodríguez, C. Juan A.  
López Manzanara, Pedro.  
Montealegre Molinero, José.  
Lancia Cia., S. R. C.  
Tudela Langa, Gregorio.  
Johuari, Joussef.  
G. Mancha Barberari, M. Teresa.  
Maresca Mayor, Manuel.  
Construc. Al, S. A.  
García Molina, Melquiades.  
Talleres Garaje Fátima, S. L.  
Sotillo Onrubia, Emiliano.  
Castelao Albela, Manuel.  
Plaza Esquinas, M. Angeles.  
Ortega Madroñal, Antonio.  
Díaz Díaz, José.  
Fernández Rodríguez, José L.  
Martínez Pín, José Luis.  
García M. Sánchez, R. José.  
Llorente Redondo, Maximino.  
González Hervás, Ramón.  
Ruiz Nieves, Anastasio.  
Fundus, S. A.  
Mendiola Triguero, Eusebio.  
Cara Alcalá, Pedro.  
Fernández Palacios, Antonio.  
Salazar Fanjul, Juan M.  
Humanes Muñoz, Luis.  
Espinosa Valverde, Pedro.  
Villar Manzano, Higinio.  
Aguilar Ruiz, Francisco.  
Alvarez Fonteriz, Carlos.  
Garrido Serna, Juan.  
Herederos H. Martínez, S. A.  
Vizcaino López, Irene.  
Vázquez Rico, Tomás.  
Blázquez Martín, Carlos.  
Muriel López, Luisa.  
Omaña García, Mariano.  
Peinado Chicote, Agustín.  
Arenas Marcos, Francisco.  
Carrera Fernández, Jesús.  
Muñoz Marián, Francisco.  
Valverde Muriel, Juan José.  
Pendas García, Víctor M.  
Rafael Obrero, Antonio.  
Sanz Bóveda, Antonio.  
García Suárez, Carmen.  
Pérez Morales, Bonifacio.  
Fernández Villo, Manuel.  
Callejón Delgado, F.  
Conejo Menéndez, Vicente.  
Vela Puente, Eusebio.  
Rojo Hernández, Adela.  
Galera Algarrada, José.  
García Lago, Rafael.  
Escribano Olguera, Angel.  
Mahillo García, Benito.  
Arévalo Parro, Eusebio.  
Gómez Roncero, Manuel.  
Rubio Santos, Sebastián.  
Martínez Lorente, Angel.  
Díaz Martín, Domingo.  
Núñez Rodríguez, Nicolasa.  
Perdiguero Ramiro, Luis.  
Rincón de Castro, Agustín.  
Fernández Sánchez, José L.  
Rabadán Barba, Tomás.  
Arrieta Korostola, M. Pilar.  
Lafuente Gil, Leonardo.  
Orgaz Martín, José M.  
Cervilla Martín, Cecilio.  
Tendero Rodríguez, Juan B.  
San José Barrio, Mariano.

González Fernández, José O.  
Serradilla Fuente, F. J.  
Alonso Casanova, José.  
Puertas Rus, Gregorio.  
San Miguel Orozco, B.  
Sánchez Gago, Eduardo.  
Carvajal García, José.  
Iglesias Colmenero, Amelia.  
Barco Sánchez, Jesús.  
Cifuentes Barrio, Angel.  
Barba Barba, Santiago.  
Vígara Alvarez, Juan.  
Alonso Piñuela, Gregorio.  
Lorenzo Burlado, José de.  
Hernández Peña, José.  
Fernández Rodríguez, Manuel.  
Santos Díaz, Joaquín.  
Heras Matías, Manuel.  
Rivas González, Zacarías.  
Yeste Navarrete, Francisco.  
Atenciano Aguilera, Manuel.  
Botello, S. L.  
Cuerva Heredia, Javier.  
Gráficas Asim, S. L.  
Carbonero Rozas, Julio.  
Mota Pintado, Vicente.  
Pérez Villa, Eusebio.  
Fernández González, Emilio.  
Iglesias Pereira, P.  
Llamazares Caso, Juan.  
Unigens, S. A.  
Cuesta García, Marcelino.  
Cotelo Jara, Manuel L.  
Mellizo Aranda, Valentín.  
Martínez Salces, Jesús.  
Callejón Fernández, Francisco.  
Sanz Pérez, José.  
Doblado García, Jesús.  
Rodríguez Romajero, Ignacio.  
Najarra, S. A.  
Sabrafén Giménez, José.  
Muñoz Vera, Cayetano.  
Rosario Mora, Pedro.  
Fernández Martínez, Andrés.  
González Arias, Manuel.  
Maza Alonso, Juan Manuel.  
Zorrilla López, Juan M.  
López García, Victoriano.  
Electrod. Riodiel, S. A.  
Anguita Pareja, Alfonso.  
Alvarez González, José M.  
Rojas Pavón, Pablo.  
Quesada Juan, Juan.  
Cuesta Sanz, Antonio.  
Pardo Ardura, Cándido.  
López Martínez, Miguel.  
Clínica Argüeso, S. A.  
Copetyn, S. A.  
Cano Martínez, Francisco.  
Herederero Clemente, Pedro.  
González Bernal, Fernando.  
Herrero Pedraza, Antonio.  
Ruiz Sáinz, Alfonso.  
Yebra Serrano, Bonifacio.  
Anta Guillamón, Luisa.  
Sánchez Gago, Antonio.  
Gómez Hidalgo, Pedro.  
Mayo Ramiro, José.  
Madrid, a 22 de mayo de 1980.—El  
Recaudador (Firmado).  
(G.—5.106)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelo Carriche y otros, contra "Industrias Apolo, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.491-99 de 1980, se ha acordado citar a "Industrias Apolo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Apolo, S. A.", se expide la presente

cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.123)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Rodríguez Rodado, contra "Construcciones Porteros" de José Antonio Porteros y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 565 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Porteros", José Antonio Porteros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Porteros", José Antonio Porteros, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.066)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Bernal Daza, contra "Ason, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 373 de 1980, se ha acordado citar a "Ason, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Ason, Sociedad Anónima", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.071)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Concepción Carabas Tejada y otra, contra el Ayunta-

miento de Coslada (Madrid) y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 381 de 1980, se ha acordado citar a Julia Alcojoz Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julia Alcojoz Martín, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.069)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Jiménez Delgado, contra "Transformadores Eléctricos Madrid", M. Franco García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 535 de 1980, se ha acordado citar a M. Franco García "Transformadores Eléctricos Madrid", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a M. Franco García "Transformadores Eléctricos Madrid", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.065)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Martín Villa y otro, contra "Tabiques y Techos Castilla, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 417 de 1980, se ha acordado citar a "Tabiques y Techos Castilla, S. A." y José María Tremps Cases, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de notificación a "Tabiques y Techos Castilla, S. A." y José María Tremps Cases, en paraderos des-



conocidos, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.072)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 34 de 1977 ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Francisco Barbero García, contra "Construcciones Ubaldo Palacios", propietario Ubaldo Palacios, sobre cantidad, con fecha 14 de agosto de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, ilustrísimo señor Murillo. Madrid, a 14 de agosto de 1980.—Dada cuenta, sáquense a pública subasta los bienes embargados como de propiedad de "Construcciones Ubaldo Palacios", Ubaldo Palacios, por término de ocho días, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de noviembre; en segunda subasta, el día 18 de noviembre, y tercera subasta, el día 25 de noviembre, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se colocarán en el tablón de anuncios:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de la Bombilla. Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. Y para notificar a la demandada, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.445)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia. Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo

bajo con el número 34 de 1977 ejecución, a instancia de Francisco Barbero García, contra "Construcciones Ubaldo Palacios", propietario Ubaldo Palacios, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un vehículo marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-493.228, 45.000 pesetas.

Total: 45.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 11 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.
- 6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.
- 7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Parque de la Bombilla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Madrid, a 14 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.446)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Moreno García y tres más, contra "Gálvez Informática, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 679 de 1980, se ha acordado citar a "Gálvez Informática, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22,

debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Gálvez Informática, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.075)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Moñino Fernández y tres más, contra "Abad y Huerta, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 553 de 1980, se ha acordado citar a "Abad y Huerta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, haciéndole constar que en caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Abad y Huerta, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.064)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.048 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Martina Boyero Morales, contra "Magic Stores, S. A." e "Inox Styl Ibérica", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Martina Boyero Morales, debo declarar y declaro nulo el despido de dicha demandante, decretado por la empresa "Magic Stores, S. A." y, en consecuencia, debo condenar y condeno a esta última a que readmita a aquella demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 24 de septiembre de 1979 hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 20.000 pesetas mensuales. Absolviendo como absuelvo de la demanda a la codemandada "Inox Styl Ibérica".

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente procedimiento laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene

abierta la Magistratura en el Banco de España el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (calle Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Magic Stores, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 19 de junio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.179)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 722 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Aniceto Pérez Adrio y dos más, contra Basilio Caballero Díaz, sobre despidos nulos, con fecha 11 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando como estimo las demandas formuladas por Aniceto Pérez Adrio, José Clajel Pérez y Eduardo Rodríguez Gallego, debo declarar y declaro nulos los despidos de dichos demandantes decretados por el demandado Basilio Caballero Díaz y, en consecuencia, debo condenar y condeno a este último a la readmisión inmediata de los trabajadores demandantes y a que les abone los salarios dejados de percibir desde el 9 de mayo de 1980 a razón de 35.000 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente procedimiento laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, puedan interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Basilio Caballero Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.095)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.206 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Angel Díaz Cobos y 19 más, contra "Ibérica de Artículos Plásticos, S. A.", sobre indemnización por crisis, con fecha 21 de febrero de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda de oficio remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de los presentes autos, debo señalar y señalo a los productores que a continuación se indican, las indemnizaciones que seguidamente se especifican, por la resolución de sus contratos de trabajo con la empresa "Ibérica de Artículos Plásticos, S. A." (FABERSA), condenando como condeno a dicha empresa a que abone a cada uno de tales demandantes las siguientes cantidades:



1. Angel Díaz Cobos, 348.000 pesetas (trescientas cuarenta y ocho mil pesetas).
2. Vicente Agudo Taranco, 339.000 pesetas (trescientas treinta y nueve mil pesetas).
3. Catalina Criado Moyano, 321.000 pesetas (trescientas veintiuna mil pesetas).
4. Amador García Alcocer, 341.000 pesetas (trescientas cuarenta y una mil pesetas).
5. Alfredo Mesa Rodríguez, 317.000 pesetas (trescientas diecisiete mil pesetas).
6. Juana Sánchez García, 314.000 pesetas (trescientas catorce mil pesetas).
7. José Antonio Ballesteros Gutiérrez, 212.000 pesetas (doscientas doce mil pesetas).
8. Emilia de Dios Alconcher, 202.000 pesetas (doscientas dos mil pesetas).
9. José Pajares Acedo, 178.000 pesetas (ciento setenta y ocho mil pesetas).
10. Esteban Jiménez Almansa, 185.000 pesetas (ciento ochenta y cinco mil pesetas).
11. Antonio Guerra Cabello, 153.000 pesetas (ciento cincuenta y tres mil pesetas).
12. Ana María Sánchez García, pesetas 102.000 (ciento dos mil pesetas).
13. Jesusa Sánchez Durán, 104.000 pesetas (ciento cuatro mil pesetas).
14. Juan López Martínez, 100.000 pesetas (cien mil pesetas).
15. José Fernández Mayoral, 85.000 pesetas (ochenta y cinco mil pesetas).
16. Gumersinda Gutiérrez Díaz, pesetas 84.000 (ochenta y cuatro mil pesetas).
17. José Agudo Taranco, 95.000 pesetas (noventa y cinco mil pesetas).
18. María Angeles Serrano Sarmiento, 67.000 pesetas (sesenta y siete mil pesetas).
19. José Navarro Gómez, 15.000 pesetas (quince mil pesetas).
20. Juan Díaz Reveriego, 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente procedimiento laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759, que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100 y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Ibérica de Artículos Plásticos, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.096)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.327-8 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Agustín Rodríguez Plaza y otro más, contra Luis Díaz Calvo, sobre despido, con fecha 23 de julio de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El ilustrísimo señor don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de esta capital, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que venía vinculando a la empresa de Luis Díaz Calvo con los productores demandantes, con efectos de la presente fecha 23 de julio de 1980 y debía condenar y condenaba a la referida empresa a que abone a dichos productores las siguientes sumas:

1. A Agustín Rodríguez Plaza, 380.659 pesetas (trescientas ochenta mil seiscien-

tas cincuenta y nueve pesetas) como resarcimiento de perjuicios y 46.072 pesetas (cuarenta y seis mil setenta y dos pesetas) en concepto de indemnización complementaria.

2. A María Teresa Alcalde Salinas, 340.972 pesetas (trescientas cuarenta mil novecientas setenta y dos pesetas) como resarcimiento de perjuicios y 49.538 pesetas (cuarenta y nueve mil quinientas treinta y ocho pesetas) en concepto de indemnización complementaria.

\* Dése traslado de la presente resolución al I. N. S. S. a los efectos previstos en el artículo 2, regla cuarta de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1970.

Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Luis Díaz Calvo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 23 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.097)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 543 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de los demandantes Antonia Ruiz Caraballo, Pedro Ortes García, María del Carmen García Muñoz, Paloma Liébana Ruiz, Francisco García Aperador, Julio Rivas Pinto y Rafael Delgado Hernández, contra la empresa "Almacenes de Material Sanitario, S. A." (ALMASA), con fecha 3 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando la demanda de oficio remitida en forma de resolución por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, origen de los presentes autos, debo señalar y señalar a los productores que a continuación se indican, las indemnizaciones que seguidamente se especifican, por la resolución de sus contratos de trabajo con la empresa "Almacenes de Material Sanitario, S. A." (ALMASA), condenando como condeno a dicha empresa a que abone a cada uno de tales productores las siguientes cantidades:

1. A Antonia Ruiz Caraballo, 150.990 pesetas (ciento cincuenta mil novecientas noventa pesetas).
2. A Pedro Ortes García, 139.600 pesetas (ciento treinta y nueve mil seiscientos pesetas).
3. A María del Carmen García Muñoz, 139.600 pesetas (ciento treinta y nueve mil seiscientos pesetas).
4. A Paloma Liébana Ruiz, 49.140 pesetas (cuarenta y nueve mil ciento cuarenta pesetas).
5. A Francisco García Aperador, pesetas 135.245 (ciento treinta y cinco mil doscientas cuarenta y cinco pesetas).
6. A Julio Rivas Pinto, 73.710 pesetas (setenta y tres mil setecientos diez pesetas).
7. A Rafael Delgado Hernández, pesetas 276.360 (doscientas setenta y seis mil trescientas sesenta pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente procedimiento laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, puedan interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de la sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Almacenes de Material Sanitario, Sociedad Anónima" (ALMASA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.098)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 543 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Antonia Ruiz Caraballo y seis más, contra "Almacenes de Material Sanitario, Sociedad Anónima" (ALMASA), sobre indemnización por crisis, con fecha 4 de julio de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima don Marcelino Murillo Martín de los Santos, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia dictada por esta Magistratura con fecha 3 de julio de 1980, admitiendo el recurso de aclaración en parte, y aclarando que en el resultando de hechos probados segundo 1.º, donde dice antigüedad de 3-5-75, respecto a Antonia Ruiz Caraballo, debe decir 1-6-73, no habiendo lugar a aclarar los demás extremos solicitados por Antonia Ruiz, manteniendo los demás pronunciamientos y fallos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que el plazo para anunciar el recurso que se les concedió en la sentencia comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de esta providencia.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Almacenes de Material Sanitario, Sociedad Anónima" (ALMASA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.099)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.501 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Jesús Penín García, contra "Sercotrans, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 1 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Jesús Penín García, debo declarar y declaro nulo el despido de dicho demandante decretado por la empresa "Sercotrans, S. A." y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los órganos de la quiebra de dicha empresa, a que readmita al demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 2 de noviembre de 1979, hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 16.950 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente procedimiento laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recur-

so y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Sercotrans, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 1 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.100)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 212 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Francisco Ruano Martínez, contra la empresa "Moincoma", titular Santos B. Corroto Sánchez, sobre despido nulo, con fecha 16 de julio de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Francisco Ruano Martínez, debo declarar y declaro nulo el despido de dicho demandante decretado por el empresario Santos B. Corroto Sánchez, titular de la empresa "Moincoma" y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicho empresario a que readmita al demandante en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido y a que le abone los salarios dejados de percibir desde el 21 de diciembre de 1979 hasta que la readmisión tenga lugar, a razón de 19.050 pesetas mensuales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que de acuerdo con el libro tercero del vigente procedimiento laboral, texto articulado II de la Ley 24/1973, de 21 de junio, pueden interponer recurso de suplicación, cuyo conocimiento corresponde al Tribunal Central de Trabajo, y que deberá ser anunciado por escrito o mediante comparecencia en la Secretaría de la Magistratura en el término de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación de sentencia, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, que al propio tiempo se presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta corriente número 78.759 que a tal objeto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (Orense, número 20), cuenta número 72, el depósito de 250 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Moincoma", titular Santos B. Corroto Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 16 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.101)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

## EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esperanza Ruano Rodríguez, contra "Gallo Rojo" (Angel Seco), en reclamación por despido, registrado con el número 1.280 de 1980, se ha acordado citar a "Gallo Rojo" (Angel Seco), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gallo Rojo" en la persona de su propietario Angel Seco, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.



de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.103)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Rodríguez Fernández, contra "Ignacio Bernaldo de Quirós, S. A."; Enrique Fernández Meléndez y Antonio Velasco Sanz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.615 de 1980, se ha acordado citar a "Ignacio Bernaldo de Quirós, Sociedad Anónima", Antonio Fernández Meléndez y Antonio Velasco Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ignacio Bernaldo de Quirós, S. A.", Enrique Fernández Meléndez y Antonio Velasco Sanz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.104)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Chueca Guerrero, contra "CIHOSA" (Compañía de Inversiones Hosteleras, S. A.), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.617 de 1980, se ha acordado citar a "CIHOSA" (Compañía de Inversiones Hosteleras, S. A.), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "CIHOSA" (Compañía de Inversiones Hosteleras, S. A.), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.105)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Muñoz Gallardo, contra "Ebanito" (Disco Bar), José Antonio Palomino y Pedro Antonio de Blas Huerta, en reclamación por des-

pido, registrado con el número 1.284 de 1980, se ha acordado citar a "Ebanito" (Disco Bar), José Antonio Palomino y Pedro Antonio de Blas Huerta, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 22 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ebanito" (Disco Bar), en la persona de sus propietarios José Antonio Palomino y Pedro Antonio de Blas Huertas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.106)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Ortega López y tres más, contra "Modulax, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con los números 1.673-6 de 1980, se ha acordado citar a "Modulax, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Modulax, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.124)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 8 DE MADRID**

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victor González Dorrego, contra Juan Sanmartín Vilas y Rafael González de la Cruz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.578 de 1980, se ha acordado citar a Juan Sanmartín Vilas y Rafael González de la Cruz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Sanmartín Vilas y Rafael González de la Cruz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—8.102)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Calvo Montero, contra "Comercial Técnica, Sociedad Anónima" y "Riarga Peninsular, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 747 de 1978, se ha acordado citar a "Comercial Técnica, S. A." y "Riarga Peninsular, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Técnica, S. A." y "Riarga Peninsular, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.962)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Gutiérrez Liñán (María Herrera Márquez), contra I. N. S. S. y otros, en reclamación por prestación vejez, registrado con el número 5.128 de 1979, se ha acordado citar a "Hotel Nacional" y "Hotel Astoria", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hotel Nacional" y "Hotel Astoria", se expide la presente cédula para su publicación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.356)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Muñoz Galindo y otro, contra "Gráficas Victoria", en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.823-24 de 1979, se ha acordado citar a "Gráficas Victoria", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lu-

gar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Gráficas Victoria", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.733)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Montero Morales, contra Francisco Parrondo (Lago Sanabria), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.577 de 1980, se ha acordado citar a Dolores Montero Morales, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores Montero Morales, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.735)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmelo Garrido Piña, contra Juan Romero Ramírez y Francisco Romero Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 222 de 1980, se ha acordado citar a Francisco Romero Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Roemro, digo, Romero Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.775)



## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 8 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Banco de España" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1979, dictado en reclamación número 2.078/74, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por casa de Alcantarillado correspondiente al año 1974, de la finca sita en la calle de Lope de Vega, número 36. Pleito al que ha correspondido el número 578 de 1980.

Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.591)

Providencia del día 8 de septiembre de 1980.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Angélica Villarias Vadillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1979, dictado en reclamación número 3.049 bis/78, contra liquidación girada por el impuesto de Sucesiones. Pleito al que ha correspondido el número 576 de 1980.

Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—8.592)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra el acuerdo del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, por el que se denegó por silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo municipal que concedió licencia de obras a don Antonio Carmona Menasalvas para construir una vivienda en la calle Nueva, número 965 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.579)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo

interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra el acuerdo desestimatorio, por silencio administrativo por parte del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, del recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo municipal que concedió licencia de obras a don Antonio Ciudad García para construir una vivienda en la calle Nueva, s/n. Pleito al que ha correspondido el número 966 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.580)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Gould Aircoil, Sociedad Anónima" contra el acuerdo de la Corporación municipal de Móstoles de 5 de abril de 1979, por el que se aprobó inicialmente el Plan Parcial del polígono número 19 de Normas Subsidiarias. Pleito al que ha correspondido el número 960 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.581)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan García Sánchez e "Interoffset, S. A." contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 21 de agosto de 1979, por el que se denegó licencia de instalación, apertura y funcionamiento, y contra el acuerdo de 14 de mayo de 1980 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 959 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.582)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones y Contratas, S. A." contra el Decreto de 24 de abril de 1980 del Delegado del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 16 de octubre de 1979. Pleito al que ha correspondido el número 949 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.583)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 14 de diciembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 19 de septiembre de 1979, que fijó el justiprecio a la finca número 67-2, polígono 43, sector avenida de la Paz, calle Hermanos Carpi, número 6, con vuelta a pasaje de Sicilia. Recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 678 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—7.508)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excelentísimo Gobernador civil de Madrid, sobre la suspensión de la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Humanes con fecha 30 de julio de 1979, para la construcción de un edificio compuesto de planta baja y dos alturas, ubicado en la calle Madrid, número 53, de dicha localidad, propiedad de don Juan y don Domingo Hernández Martín. Pleito al que ha correspondido el número 1.157 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.769)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno civil de Madrid, por el que se acuerda la suspensión de la licencia otorgada por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo con fecha 30 de julio de 1976, a la empresa "Neinsa", para la construcción de 88 viviendas en Vallepardo. Pleito al que ha correspondido el número 1.158 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.770)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trá-

mite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Alvarez-Ossorio y Sebastián, contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 27 de febrero de 1979, por el que se suspendió la licencia de derribo y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 988 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.771)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa Díaz Pazos, contra el Decreto del Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 24 de enero de 1980, por el que se concedió licencia de apertura a la empresa denominada "Mustang-Pub", y contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 978 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.772)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número quinientos nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre de "Concor, S. A.", contra "Garrido y Gibaja, S. A.", y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### Sentencia

En la ciudad de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz-Bayón, Magistrado-Jefe de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Concor, S. A.", representada por el Procurador señor Alfaro Matos y dirigida por Letrado, contra "Garrido y Gibaja, S. A.", declarada en rebeldía, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad...

##### Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a "Garrido y Gibaja, Sociedad Anónima" de la cantidad principal reclamada de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y tres pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta prime-



ra instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel Sanz Bayón. (Rubricado.)—Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que se notifique esta sentencia, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a la entidad demandada en rebeldía, extendiendo el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.584-T)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia en los autos juicio declarativo de mayor cuantía número cuatrocientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por don José Gómez Guerrero, contra don Fernando Gómez Guerrero, sobre disolución de la sociedad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Nave o local emplazado en la calle de Manuel Muñoz, número 25 (barrio de Usera), semisótano, destinado a garaje, de 325 metros cuadrados, aproximadamente, con entrada para vehículos desde la calle con rampa, ventanas con ventilación a la calle y otra ventilación directa a patio, aseó y oficina elevada de 13 metros cuadrados. Foso para reparación de vehículos, fachada de 13 metros a la calle y fondo de 24 metros, altura 3,5 metros.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

El tipo es de tres millones de pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

**Cuarta**

Los antecedentes, completos, sobre la propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado, ya que hay aún cantidades pendientes de pago a favor del vendedor de la nave, a cuyo nombre todavía figura en el Registro de la Propiedad, y otros extremos relacionados con la adquisición, y en su consecuencia, el adquirente quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que los actuales comuneros tienen con respecto a la nave que se subasta.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.925)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Montesa Instalaciones, Sociedad Anónima", con el número mil trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, habiéndose acordado por auto de tres del actual el estado de insolvencia provisional de dicha entidad y convocar a Junta General de Acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, en su Sala audiencia, el día tres de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente, que firmo en Madrid, a ocho de

septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.860-T)

**JUZGADO NUMERO 3**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de FITASA ("Financiaciones Generales del Tajo, S. A."), contra don Angel Espinar Yale, sobre reclamación de veintiséis mil novecientos cincuenta pesetas de principal y veinticinco mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio del presente, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se notifica a doña Rosa Donaire Sánchez, esposa de dicho demandado, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Alberto Conti, cuarenta y dos, sexto C, de la Urbanización "Copasa II", de Móstoles, y quien al parecer actualmente lo tiene en Cáceres, la existencia del expresado procedimiento y embargo trabado en el mismo, a los fines prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, consistiendo los bienes embargados en un piso sito en Móstoles, calle Alberto Conti, bloque cuarenta y dos, sexto C, de Móstoles, Urbanización "Copasa II", y los bienes muebles y enseres existentes en el referido domicilio, sin perjuicio de reseña y depósito en su día.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.579-T)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos número ciento setenta y uno de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra Rafael Soto García, tiene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes:

Un vehículo automóvil, marca "Citroën", GS-Club, matrícula M-0992-CL, tasado en trescientas cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate debe consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, estando los autos de manifiesto en la Secretaría para su examen.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.389)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ciento treinta y cinco de mil novecientos ochenta-A, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación del "Banco Hipotecario de España", con don Benito Bergón Vivanco, sobre secuestro y posesión interina de finca, y dado que según resulta de la certificación del Registro de la Propiedad, sobre la finca hipotecada, local comercial situado en la planta baja de la casa número catorce provisional de la calle Elfo, de esta capital, y constituida con posterioridad a la hipoteca del actor, aparece una afección a favor de la "Sociedad

Echeveste y Cía., S. A.", para garantizar un préstamo de noventa y nueve mil trescientas doce pesetas con veinticuatro céntimos de principal y diecinueve mil ochocientos sesenta y dos pesetas costas y gastos, y a favor de la también sociedad, "Industrial Metalúrgica Europea, S. A.", otra hipoteca para garantizar un préstamo de treinta mil ochocientos once pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal y seis mil ciento sesenta y tres pesetas costas y gastos, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber a dichos acreedores posteriores el estado de los presentes autos al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca.

Y para que sirva de notificación a los representantes legales de las entidades "Echeveste y Cía., S. A." e "Industrial Metalúrgica Europea, S. A.", cuyos domicilios sociales se ignoran, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, tres de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.582-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, se tramita expediente de suspensión de pagos de la compañía "Graniel, S. A. E.", con el número mil ciento cuarenta y seis de mil novecientos ochenta, en cuyo expediente se ha dictado en quince de julio del año en curso la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Carreras.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, quince de julio de mil novecientos ochenta.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan. Se tiene por parte legítima al Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la compañía "Graniel, Sociedad Anónima Española", en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los documentos y libros a que alude el artículo segunda de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía "Graniel, S. A. E.", con oficina central en Madrid, calle Velázquez, número diez. Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado, de esta provincia y diario "El Alcázar", de esta capital.—Anótese este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, para lo que se expedirá mandamiento por duplicado al señor Registrador. Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la sociedad suspensa, y a tal efecto se nombran para el cargo de interventores judiciales a los titulares mercantiles don Alberto Grande García y don Francisco Serrano Terrades y la entidad "Sopame Ibérica, S. A.", a los que se oficiará para que a la mayor brevedad comparezcan ante este Juzgado a aceptar y jurar el cargo, y cuyo cargo, una vez aceptado, inmediatamente comenzarán a ejercer, poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo tercero de la misma Ley, y verificado, devuélvase en su día a la presentante para que los conserve en su escritorio, continuando en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda. Hágaseles saber que dentro del plazo de cuarenta días, a partir de la aceptación del último de ellos, redacten, previo informe de peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el referido artículo octavo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitrés de la repetida Ley, dése intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.—Lo mandó y firma Su

Señoría; doy fe.—José Enrique Carreras. Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.588-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número quinientos veintinueve-G-dos de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del "Banco Español de Crédito", contra don José Pedro Fernández-Maqueira Calzada, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda D o centro de la planta octava de la casa número 22, antes 14, de la avenida de José Antonio, de Puertollano; en la división horizontal de cuya casa figura tal vivienda con el número 28 de orden. Comprende la superficie útil de 142 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, estar, cinco dormitorios, cocina, bajo, aseó, servicio, vestíbulo y pasillo. Linda: Norte, vivienda C de su planta, patio de luces central izquierda y otra vez la vivienda C de su planta; Saliente, patio central de luces izquierda y rellano de escalera, por donde tiene su puerta de entrada; Mediódía, vivienda A de su planta, patio central derecha y otra vez dicha vivienda A; Poniente, avenida de situación, que es su fachada, vivienda A y C de su planta y los dos patios centrales de luces. Forma parte del inmueble, que consta de 10 plantas, el cual linda: derecha, entrando, Sur, herederos de Leocadia Rodríguez; izquierda, Norte, finca del Círculo de Recreo y otra de Emilio Peral; frente, Poniente, avenida de situación. Es la finca número 18.593 del Registro de la Propiedad de Puertollano.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones cuatrocientas treinta y tres mil seiscientos una pesetas con noventa y tres céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiocho de octubre del corriente año, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.400)



## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalados con el número ochocientos seis-G de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia de doña María Isabel Francos Labruquers, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la compañía "River, S. A.", se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, subasta en quietud, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Local comercial número 7 de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número 7, después 11 y actualmente con el 7, con vuelta a una plaza en proyecto, denominada en la actualidad Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí. Se halla situado en planta baja; se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta sótano de un anexo que se comunica con el por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el primer sótano. Ocupa una superficie aproximada, en planta baja, de 83 metros cuadrados; en planta de primer sótano, 236 metros cuadrados, y en segundo sótano, 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda en planta baja: frente, con plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; a la izquierda: entrando, local número 8; derecha, con portal del edificio, y al fondo, con portal. En planta de primer sótano linda: al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, con sótano de la tienda número 8; derecha, con el sótano de la tienda número 6, sótano de la tienda local 5 bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número 3 y caja de escalera. Y en la planta de segundo sótano linda: al frente, subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda, entrando, aparcamiento de garaje; derecha, calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota de participación en el valor total de la finca de tres enteros ciento setenta y nueve milésimas de otro entero por ciento.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de tres millones quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.662-T)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil quinientos sesenta y tres-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Industria del Mobiliario Español, S. A.", representada por el Procurador señor Reig Pascual, contra la entidad "Comercial de Economatos y Cooperativas, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Treinta y tres alfombras de 120 por 60 centímetros, de distintos colores, a 300 pesetas unidad.

Ciento veinte alfombras de 120 por 60 centímetros, en verde y rojo.

Treinta y tres alfombras de 120 por 60 centímetros, de distintos colores, a 300 pesetas unidad.

Cuatro alfombras redondas, de 150 centímetros de diámetro.

Cinco alfombras de 2,50 por 2 metros.

Una caja registradora marca "Hugin", número 1063201.

Un sofá de dos plazas, estampado con fondo azul marino.

Una mesa con tapa de cristal oscuro.

Una mesa plegable, de caistro, color caoba.

Una mesa de centro, ovalada, de mármol.

Un jarrón de centro, de mesa, dorado y cristal azul.

Dos lámparas de mesa, doradas, con bombo de cristal mate.

Cuarenta rollos de tela, de diversos colores, a una medida de cuatro metros por rollo.

Una lámpara de sobremesa, con pantalla.

Cinco módulos de butaca, en color crema.

Tres módulos de sillones, tapizados en tela.

Un sillón de oreja, de tela en flores.

Un reloj "Camillán", de pie.

Cuatro papeleras de latón.

Tres cestas de mimbre, estilo botella.

Diez lámparas de pared, plafones.

Veinte lámparas de techo, con globos de cristal.

Una lámpara de pie, con tres brazos haciendo arco, niqueladas.

Una lámpara de pie, con la base de mármol.

Un mueble estilo castellano, usar escritorio.

Un juego de café, compuesto por seis tazas y seis platos.

Dos butacas de mimbre, con sus dos cojines.

Una tumbona de mimbre, con su cojín.

Veinte piezas de tela para tapicerías, en color amarillo.

Treinta y tres alfombras de pie, de cama.

Once sillas de madera, tapizadas.

Cinco cuadros de diversos motivos, plastificados.

Siete bolsas con juegos, para cuartos de baño.

Dos colchones de muelles, uno "Pekañu" y otro "Dormilón".

Cuatro tiendas de campaña, incompletas.

Cinco colchas de distintos colores y medidas.

Seis cabeceros para camas, en madera de color nogal y uno tapizado.

Una mesa de metal blanco, con tapa de cristal.

Cuatro tapices de estilo italiano, para colgar.

Dos tapices estilo italiano, para colgar.

Quince cajas imitando libros.

Cinco cajas imitando libros.

Cuatro ceniceros imitación mármol.

Cuatro ceniceros imitando mármol.

Dos tapetes centro de mesa.

Una lámpara de mesa.

Nueve almahadones.

Una lámpara de hierro, para mesa.

Cuatro ceniceros imitación mármol.

Un secreter estilo castellano.

Una mesa de roble, de 2 por 1,30 metros.

Tres sillones en color gris, sin brazos. Una mesita de tapa de cristal y montura dorada.

Otra mesa de cristal a juego y patas con bolas doradas.

Mesa de centro en color oscuro mate, con mármol gris.

Un sillón sin brazos, tapizados con rayas grises.

Dos sillones a rayas marrón y beige.

Una mesa a juego, con tapa de cristal.

Una mesa de pino, de 40 por 80, de centro.

Un mueble librería estilo clonero, con tres vitrinas en la parte alta y ocho cajones y tres puertas en la parte baja.

Un juego de café, amarillo, compuesto por seis platos y seis tazas.

Dos floreros de cerámica, decorados con rosas.

Un sillón de oreja, estampado en flores marrón y beige.

Tasados pericialmente en la suma de quinientas setenta mil doscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.833)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por providencia dictada en el día dos del actual, por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de don Rafael Mezon Ortiz, seguido ante este Juzgado bajo el número mil ciento noventa y uno-G de mil novecientos setenta y nueve, la Junta general de acreedores que venía señalada para dicho día dos del actual, a las dieciséis y treinta horas, ha sido suspendida y trasladada para el día veinticuatro de octubre próximo, a las dieciséis y treinta horas, y por medio del presente se convoca a la Junta general de acreedores a todos los acreedores del suspenso para el expresado día veinticuatro de octubre próximo, a las dieciséis y treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo. Poniéndose a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.862-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta, promovido por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don Antonio Borao Pina y doña Manuela Fernández Arribas, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Local comercial número tres, situado a la derecha del portal de la planta baja de la casa número tres de la calle de Esteban Collantes, de esta capital. Se compone de una nave diáfana, con un pequeño cuarto de aseo al fondo a la derecha. Tiene una superficie de 65 metros 13 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación linda: por el frente, con la calle de Esteban Collantes, por donde tiene su entrada y un hueco; por la derecha, con el local comercial número cuatro; por la izquierda, con el portal, caja de escalera del primer cuerpo del edificio y pasillo de arranque de la escalera del segundo cuerpo de dicho edificio, y por el fondo, con el cuarto de basuras y patio derecha de la finca.—Se le asigna una participación en los elementos comunes de la finca de tres enteros 286 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número ocho de Madrid, tomo 606, libro 277 de Vicalvaro, folio 16, finca número 18.260, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de cincuenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.859-T)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, número mil setecientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho-A, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Financiera de Empresarios, S. A.", contra "Decor Idea, Sociedad Anónima", con domicilio en Torrejón de Ardoz, Polígono Industrial (Madrid), Cañada, diecinueve, sobre reclamación de crédito hipotecario; en cuyos autos se ha dictado providencia con esta fecha, sacando a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, situada en la calle de la Cañada, dentro del Polígono Industrial "Torrejón", bloque XX, sobre la parcela número 19. Consta de una planta, ocupando una superficie de 632 metros cuadrados 46 decímetros, incluida la entrada y oficina, de 147 metros 22 decímetros cuadrados, disponiendo de un solar de 245 metros 63 decímetros cuadrados, destinado a zona de aparcamiento, y cuenta con los servicios generales de agua, luz eléctrica y alcantarillado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta en la suma de cincuenta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.859-T)



Toda la finca ocupa una superficie de 868 metros cuadrados nueve decímetros cuadrados, y linda: Este, en línea de 23,73 metros, con la calle de la Cañada; Sur, en línea de 37,80 metros, parcela número 17, de "Eurotema, S. A."; Norte, en línea de 37,80 metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 23,73 metros, parcela número 10, de "Breogan Industrias Gráficas, S. A.". Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, en el tomo 2.552 del archivo, libro 312 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 85, finca número 20.250, inscripción quinta.

Dicha subasta sale bajo las siguientes condiciones:

Se señala para el remate el día veintiocho, digo, veintiocho del próximo mes de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta tercera.

La subasta saldrá con el tipo de siete millones quinientas mil pesetas (pesetas 7.500.000), o sea por el setenta y cinco por ciento del tipo que salió en la primera subasta, no admitiéndose posturas que sean inferior a dicho tipo, debiendo consignar todo licitador previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo por que sale a esta segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.387)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Iberleasing, S. A.", contra don Luis Barceló Navajas y "Luis Barceló, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán, y para la exacción por la vía de apremio de la suma de sesenta y ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, resto de tasación de las costas causadas.

Se ha señalado para el remate el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cien mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Bienes objeto de subasta**

a) Una máquina programadora marca "Hispano Olivetti", modelo P-203. Valor tipo: 200.000 pesetas.

b) Una máquina autitronic marca "Hispano Olivetti", compuesta de las unidades A770, A778 y A777. Valor tipo: 900.000 pesetas.

Se hace constar que dicha maquinaria está en depósito en poder de don Rafael Cañete Gómez, domiciliado en Málaga, calle Lano Mariscal, número seis.

Dado en Madrid, a uno de septiembre

de mil novecientos ochenta.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.866-T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, en providencia de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía al que le correspondió el número de orden mil ciento cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, incoada por don Francisco Lobo García y su esposa doña María Fuensanta Martín Jara, contra don Ramón Papay Martínez, sobre resolución de contrato de compraventa y otros extremos, y por fallecimiento de dicho demandado en providencia de hoy se acordó hacer un segundo llamamiento a los herederos desconocidos del referido demandado, por medio de edictos, fijándose uno de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndoles el término de cinco días para que comparezcan en autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias simples de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, sin número.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de cédula de emplazamiento en forma a los herederos desconocidos del demandado fallecido don Ramón Papay Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.857-T)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Por este Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, y en el expediente seguido bajo el número mil ciento veintiocho de mil novecientos setenta y ocho, sobre suspensión de pagos de la sociedad mercantil "Lius Grasset, Sociedad Anónima", se ha dictado con fecha veinticuatro de abril último, auto aprobando el convenio propuesto, por el que se pone a disposición de los acreedores la totalidad de los bienes integrantes del activo de la sociedad, para que sean realizados con las más amplias facultades por la Comisión liquidadora, cuyo convenio literal obra unido en este Juzgado en el referido expediente.

Se manda a los acreedores estar y pasar por el citado convenio, haciéndose publicar el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, así como en uno de los diarios de los de mayor circulación de esta capital.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.589)

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

En Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta.—El Ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil setecientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho-S, entre partes: de una y como demandante, "Lisban, S. A. Compañía de Leasing", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas y defendida por la Letrado doña Pilar Vila; y de otra, y como demandada, la compañía mercantil "Pecuaria de Alicante, Sociedad Anónima", hoy en ignorado paradero, que

no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante en los presentes autos contra la compañía mercantil "Pecuaria de Alicante, S. A.", haciendo trance y remate en los bienes embargados a la misma y que en lo sucesivo puedan embargarse, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Lisban, S. A. Compañía de Leasing" de la suma de un millón quinientas dos mil doscientas sesenta y nueve pesetas, importe del principal; gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Díez de la Lastra y Penalva. (Rubricado).—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación a la demandada, conforme a lo acordado, expido la presente en Madrid, a once de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.577-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado, resolución de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, bajo el número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, sobre suspensión de pagos de "Centro de Estudios Técnicos e Industriales, S. A." (CETSIA), domiciliada en esta capital, paseo de la Castellana, veintiocho, a la que se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en la cantidad de cuatrocientas ochenta y una mil seiscientos cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos, se convoca a Junta general de acreedores de la mencionada entidad suspensa, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las diecisiete horas, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo diez de la Ley de veintiséis de junio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Tolón de Gall.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.

(A.—27.692)

**JUZGADO NUMERO 12**

**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En los autos de juicio ejecutivo número ochocientos nueve de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, contra don José Carlos Pérez Herrero, en la actualidad en paradero y domicilio desconocido, en reclamación de quinientas un mil nueve pesetas de principal, más otras doscientas mil pesetas de intereses y costas, en providencia dictada en el día de la fecha se ha decretado el embargo de bienes del demandado suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, y como de su propiedad, los siguientes:

Los créditos que tenga contra "Gismera y López", con domicilio en la calle de Zorita, número 35, de Madrid.

El piso tercero de la calle del Doctor Cortezo, número tres, de Coslada (Madrid).

Un automóvil marca "Chrysler", matrícula M-1372-CM.

Asimismo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos setenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al demandado expresado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente, con el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—27.861-T)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Fernando Cler López, que tiene su domicilio social en la calle de Fuencarral, número ciento uno, y particular en la de López de Hoyos, número seis, de esta capital, declarando el estado de insolvencia provisional del mismo, se ha convocado la Junta General de acreedores del artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, para el día treinta de octubre próximo, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta de la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, y se hace saber a los acreedores que pudieran existir y no estén incluidos en la lista presentada, su derecho a pedir la inclusión en la lista definitiva y poder impugnarse los créditos que figuran en la misma, todo ello hasta quince días antes del señalado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.848)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Jacinto Adán Carralero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, lo siguiente:

Mitad indivisa de urbana en casa en Mejorada del Campo y su calle del Matajero, número cinco, si bien hoy se llama de José Antonio; que linda: por la derecha, con casa de Dionisio Martínez, y por la izquierda y espalda, con casa y cordero de esta hacienda, de don Pedro Martínez Huerca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 886, libro 11, folio 211, finca número 753 duplicado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día once de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin



cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—27.867-T)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos uno de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Pérez Mulet, contra don Angel López de Pablo y doña Eladia Pérez Paján Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

## Segunda

El tipo de subasta es de diez millones quinientas quince mil novecientas ochenta pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

## Tercera

Quo para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

## Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca destinada a pasto, labor, encinar, viña y algún regadío, sita en los parajes "Coto de Bruzalez", "Hinojal" y "Adefilla", conocida como "Coto de Buzalén", en término de Hornachos, con una superficie de 420 hectáreas 29 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.420 del archivo 108 del Ayuntamiento de Hornachos, folio 222, finca número 7.531, inscripción primera.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.663-T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de juicio ejecutivo, sobre pago de ciento setenta y siete mil cuatro-

cientos sesenta y tres pesetas de principal y costas, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Francisco Jukio Arribas y otro; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha declarado embargado, como de la pertenencia del demandado don José Luis Gómez Barragán, el sobrante que pudiera existir en el procedimiento seguido entre las mismas partes, ante el Juzgado número siete de primera instancia de esta capital, bajo el número mil ciento setenta y dos de mil novecientos setenta y seis-R, en cantidad suficiente a cubrir el principal y costas reclamados; y, dado su paradero ignorado, citarle de remate por medio del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole nueve días para que pueda personarse en el procedimiento y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.578-T)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil quinientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Muñoz García, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra don Juan Manuel Carrillo Hernández, vecino de Madrid, calle de Antonio López, número ciento diecisiete, séptimo, dos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que en su día le han sido embargados al demandado, y que al final se harán mención; señalándose para que tenga lugar la referida subasta el día tres de diciembre de mil novecientos ochenta, en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los referidos bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

La certificación respectó a títulos de propiedad, que obra unida a los autos, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

## Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Piso vivienda, segundo B, bloque II, de la calle de Bélgica, número doce, en "El Bercial", de Getafe, valorado en cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.796)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la entidad "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Leopoldo Tamaral Guisado y su esposa, doña Violeta Crespo Díaz, mayores de edad, vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes embargados a los demandados, que son los siguientes:

Los derechos que a los demandados correspondan en la vivienda siguiente:

Local de vivienda, denominado vivienda número cinco, en planta cuarta, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, Ciudad Residencial Altamira, avenida de El Ferrol del Caudillo, treinta y uno. Tiene una superficie de 113,97 metros cuadrados.—Cuota: 1,67 por 100.

Dicha vivienda es la finca núm. 40.559 del Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, y figura inscrita a favor de la sociedad demandante.

Tales derechos han sido tasados pericialmente en la suma de un millón ochocientos mil pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiocho de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de un millón ochocientos mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.708)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil doscientos veintiséis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Hispano Americano, S. A.", de Madrid, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra doña Purificación Cavero Llorente, vecina de Madrid, mayor de edad, viuda y con domicilio en la calle de Romero Robledo, número veintiocho, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca urbana embargada a la demandada, que se describe así:

La mitad indivisa del piso quinto letra B, escalera derecha de la casa en Madrid, calle de Orense, número 41. Dicho piso se halla situado en la planta quinta del edificio, sin contar los bajos, con acceso por la escalera derecha; tiene una extensión superficial aproximada de 162 metros y siete decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con vestíbulo de acceso y piso quinto letra B de la escalera derecha; al Este, con calle de Orense; al Sur, con piso quinto izquierda de la escalera izquierda, y al Oeste, con escalera izquierda, patio mancomunado central y escalera derecha. Le pertenece el cuarto trasero situado en la planta sótano, con una extensión superficial de dos metros 10 decímetros cuadrados, señalado con el número 33. Su cuota en el condominio es de dos enteros 3.318 diez milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al tomo 821, libro 607, folio 196, finca número 17.491 de la sección segunda.

Fue tasada pericialmente en la suma de tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientas catorce pesetas.

## Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas.

Su tipo será el de la tasación pericial de tres millones ciento cincuenta y dos mil doscientas catorce pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de Propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los que respecto a ellos consta en el mismo y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.863-T)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos sobre separación conyugal, seguidos en este Juzgado con el número quinientos veintiuno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Vicente Granda Caniego, contra doña Josefa Chenel Roldán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba por plazo que finaliza el quince de octubre próximo, ha acordado citar a dicha señora doña Josefa Chenel Roldán para que el próximo tres de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado y bajo juramento indecisoario absuelva las posiciones que contenga el pliego que se presente si se admite pertinente, con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines acordados a doña Josefa Chenel Roldán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firma y sello en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—27.934)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número cuarenta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sociedad General Financiera, S. A." de Madrid, representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra "Construcciones Gil Grávalos, S. A.", con domicilio en Argensola, veinticinco, y Almagro, treinta, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento veintidós mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas de principal y setenta y cinco mil pesetas para costas, habida cuenta del ignorado paradero de la demandada, a instancia de la actora se ha decretado el embargo de los bienes embargados a aquella anteriormente por el Juzgado de igual clase número ocho de esta capital, en juicio ejecutivo número treinta y siete de mil novecientos ochenta, entre las mismas partes, a responder



de las sumas reclamadas en este procedimiento, citando de remate a dicha entidad demandada por medio del presente edicto, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en estos autos y oponerse a la ejecución despachada si le conviniere, bajo apercibimientos legales, haciéndola saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que el referido embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.923)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Banca López Quesada, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don José María Valmaña Escalona y doña Carmen de la Soria López, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de Amado Nervo, número uno, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública, por primera vez, la finca urbana embargada a los demandados, que se describe así:

Urbana.—Piso tercero letra B o mano izquierda, con fachada a jardines de la casa en Madrid, calle de Amado Nervo, número 1. Se halla situado en la quinta planta del edificio, contando la de semisótanos en la parte posterior izquierda de dicho edificio, mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda; tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores por el vestíbulo del segundo ascensor de pisos letra A y B y otra para el servicio desde la galería de paso, y ocupa una superficie aproximada de 105 metros seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de baño para señores; y oficio, cocina, despensa, water y dormitorio para el servicio. Linda: por su frente o Sur, patio lateral izquierda, piso tercero letra D, o mano derecha con fachada a la calle Amado Nervo y hueco de montacargas y ascensor; derecha o Este, piso tercero letra A o mano derecha, con fachada a jardines, hueco del segundo ascensor y galería de paso; izquierda u Oeste, patio lateral izquierda y casa número 75 de la avenida de Menéndez Pelayo, y por la espalda o Norte, con rampa o calle particular de acceso a nave industrial y está con jardines terraza de las casas números uno al cinco del bloque número dos de "Inmobiliaria Urbis, S. A.". Tiene tres huecos de luces y vistas a la expresada rampa o calle particular y siete al patio lateral izquierda. Este patio es mancomunado con el de la casa colindante número 75 de la avenida de Menéndez Pelayo. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trasero designado con el número 14 de la planta de semisótano del edificio. Representa una cuota de dos enteros 530 milésimas por 100 en la totalidad del edificio de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 605 del archivo, folio 52, finca número 18.316, inscripción segunda.

Fue tasado pericialmente en la suma de 4.540.800 pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo, a las once horas.

Su tipo será el de la tasación pericial de cuatro millones quinientas cuarenta mil ochocientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, ni se han suplido los mismos en forma alguna, y que por su insuficiencia o falta no se admitirán después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del acreedor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el pre-del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta.—P. S., el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.718)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de la entidad "Nesgar Promociones, S. A.", domiciliada en Madrid, contra don Pedro Baltasar Rodríguez y don Rafael Sánchez Martín, mayores de edad, vecinos de Parla, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los derechos embargados a los demandados, que son los siguientes:

Los derechos de propiedad que tienen los demandados sobre el inmueble siguiente:

Un local comercial, compuesto por los locales A y B del edificio número tres de la calle de Fernando III El Santo, en Parla, en el bajo. Tiene una superficie aproximada de 144 metros cuadrados construidos. Linda: al Norte, con edificio colindante; al Sur, con local C, bloque número siete; al Este, con portal del mismo edificio, y al Oeste, con calle sin nombre definido.

Han sido tasados tales derechos en la suma de 950.000 pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de novecientas cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.798)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por la entidad "Astilleros Reunidos, S. A." (Aresa), representado por el Procurador señor Gallejos Alvarez, contra don Jaime Barroso Farge, mayor de edad, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Un cuadro de 1,20 por 0,90 aproximadamente, que representa al Obispo de Sevilla San Isidoro, decapitado; original al parecer del pintor Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682), si bien no aparece su firma en el lienzo.

Se encuentra depositado en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle Alfonso XI, número doce.

Fue tasado pericialmente en la suma de 4.500.000 pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, a las once horas del día dieciocho de noviembre próximo.

Su tipo es el de cuatro millones quinientas mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.688)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos trece de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por la entidad "C. A. D. E., Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, contra la entidad "Buzuki, S. A.", domiciliada también en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, los bienes embargados al expresado demandado, que son los siguientes:

Los derechos de traspaso que pertenecen a la demandada en el local de negocio sito en Mauricio Legendre, número 16, de Madrid, "Restaurante Buzuki".

Fueron tasados pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

*Fecha y condiciones de la subasta*

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, a las once horas del día veintiséis de noviembre próximo.

Su tipo es el de un millón de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.721)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Mogil Oil de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor don Pardillo Larena, contra don Ignacio Catena Alcaraz, sobre reclamación de sesenta y seis mil quinientas noventa y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Ignacio Catena Alcaraz, en la carretera de Ibros, sin nú-

mero, de Baeza, y que son los siguientes: Una desmontadora automática de ruedas marca "Fite", 75.000 pesetas.

Un cargador de batería marca "Fite", 12.000 pesetas.

Un juego de llaves completo marca "Palmeras", 2.000 pesetas.

Un juego de llaves completo marca "Palmeras", 2.500 pesetas.

Otro juego de llaves completo marca "Estrella Tubo", 2.600 pesetas.

Otro juego de llaves completas, planas, marca "Estrella", 1.800 pesetas.

Un comprobador de inducidos, 3.000 pesetas.

Una grúa portátil para 1.500 kilogramos marca "Armd", 60.000 pesetas.

Total: 158.900 pesetas.

Dichos bienes se sacan a subasta en un solo lote.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diecinueve mil ciento setenta y cinco pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento en que fueron tasados los expresados bienes muebles, que fue de ciento cincuenta y ocho mil novecientas pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.476)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número ochocientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en nombre de doña Luisa Fernández Carro, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en esta capital, avenida Padre Piquer, número treinta y cinco, respecto de su fallecido esposo don Manuel Bravo Fernández, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Godan Polar, Oviedo, y vecino de Madrid, avenida Padre Piquer, número treinta y cinco, careciendo de hijos, así como de familiares ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo, llamados don José, don Antonio y doña Teresa Enriqueta Bravo Fernández, y a don José Manuel y doña María Teresa Bravo Fernández, como hijos del hermano fallecido don Marcelino Bravo Fernández, y a doña María Raquel y don Csirimo Álvarez Bravo, como hijos de la hermana fallecida doña Raquel Bravo Fernández, que son quienes reclaman la herencia de dicho causante, así como la cónyuge viuda y solicitante de este expediente, doña Luisa Fernández Carro, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.580-T)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.



Hago saber: Que en este Juzgado, con el número sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-JM, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Manuel de los Reyes y Nieto, nacido en Morón de la Frontera, en estado de soltero y vecino de Madrid, que falleció en dicha capital el veintidós de diciembre de mil novecientos setenta, a instancias del Procurador don Luciano Roch Nadal, en nombre y representación de doña Carmen de los Reyes Benítez, en dicho expediente se hacía constar que el causante no había dejado descendientes y reclamaban su herencia sus sobrinos doña Carmen, doña Rocío y don Fernando de los Reyes Benítez, don Ignacio León de los Reyes y don Manuel Muñoz de los Reyes. Por lo que se publica el presente a fin de que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio puedan comparecer ante este Juzgado las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la solicitud pretendida y se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes, con el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—27.581-T)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Confecciones Pireo, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Orellana Rollán, mayor de edad, casado con doña Clotilde García Molina, que fué vecino de Colmenar Viejo, calle Molino de Viento, y después se trasladó a Madrid, calle Canoas, número veintuno, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta mil pesetas de principal, más doscientas mil pesetas para intereses legales y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate a dicho demandado, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución despatchada si viere de convenirle, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre el piso bajo letra A de la casa, número veintuno de la calle Canoas, de Madrid, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero. Asimismo, por medio del presente edicto se hace saber a la esposa del demandado doña Clotilde García Molina la existencia de dicho procedimiento ejecutivo, así como el embargo practicado, a los efectos de la ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.922)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de menor cuantía número mil doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y nueve-T, a instancia de "BASF Española, S. A.", contra "Portadores del Sonido, S. A.", se ha acordado sacar a primera subasta pública lo siguiente:

Mil doscientos cassettes de "Cobalto Audio Magnetics C-120", que se han valorado, pericialmente en 192.000 pesetas.

Novecientos cassettes de "Cobalto Au-

dio Magnetics C-90", valorados en 90.000 pesetas.

Dos mil quinientos un cassettes de "Cobalto Audio Magnetics C-40", valorados en 150.060 pesetas.

Para celebrar la subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, planta quinta, se ha señalado el día veinticuatro de octubre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que los bienes se enajenarán en un solo lote, siendo tipo la suma de su tasación, cuatrocientas treinta y dos mil sesenta pesetas, y no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo.

## Segundo

Deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha base; y

## Tercero

Es depositario don José Miguel Estebanz Mansilla, encontrándose el material en la calle Hortaleza, número ciento dieciocho, primero, domicilio de la demandada.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.702)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número setecientos cincuenta de mil novecientos ochenta, a instancia de don Luis García Hurtado, representado por el Procurador señor de Antonio Morales, contra doña Josefa Polo Santamarina, sobre resolución de contrato de compraventa, cuya demandada se encuentra en ignorado domicilio, por medio del presente se emplaza nuevamente a referida demandada para que en término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.587-T)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento número doscientos ocho de mil novecientos ochenta, a instancia de "José Vigata, Sociedad Anónima", con domicilio en paseo de la Castellana, número ochenta y cuatro, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, dedicada a fabricación y comercialización de maquinaria industrial y agrícola, así como toda clase de aperos, piezas, repuestos, accesorios y fabricaciones metálicas en general, en el que por providencia de esta fecha, se le ha tenido por solicitada el estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva de publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.670-T)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, por sustitución.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias de ejecución número treinta y ocho de mil novecientos ochenta, instadas por el Procurador don Angel Jesús Guillén Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil "Banco Central, S. A.", contra don Máximo Padrero Hernández, mayor

de edad, casado, cuyo último domicilio conocido fué en esta ciudad, en calle Gran Canal, número ocho, séptimo C, sobre reconocimiento de firma y, en su caso, certeza de deuda, habiéndose acordado citar por medio del presente al aludido demandado para que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número dos, el día veinticuatro de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, al objeto de proceder ante la judicial presencia al reconocimiento de firmas estampadas en letras de cambio y, en su caso, certeza de deuda, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—27.703)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Angel de Benito Labiada, en nombre y representación de "Estación de Servicio Villanueva y Milla, S. A.", se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente

## Finca

"Rústica. — Tierra en término municipal de Colmenar del Arroyo, al sitio conocido por "Barranqueras", de caber dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 28.949,45 metros cuadrados, que linda: al Sur, carretera comarcal 501 de Alcorcón a Plasencia, en una longitud de 206,5 metros lineales; con finca de don Angel y don Pedro Fernández García; en línea de 59 metros, con finca "El Chaparral"; en línea de 30,20 metros, y con finca de don José Luis Villanueva Díaz, hoy terrenos de la Sociedad "Estación de Servicio Villanueva y Milla, S. A.", en línea de 115,40 metros; al Este, con el camino de Villamantilla a Colmenar del Arroyo, en una longitud de 406 metros; al Norte, con finca de don Angel y don Pedro Fernández García, en línea de 156,70 metros, y al Oeste, con finca "El Chaparral", en línea de 52,38 metros, cerrando ésta el perímetro de la presente finca".

Dicha finca fué adquirida por "Estación de Servicio Villanueva y Milla, Sociedad Anónima", según manifiesta, mediante documento privado en el año 1974 a sus anteriores propietarios doña Mercedes García Rodrigo, don Angel Fernández García y don Pedro Fernández García.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la inmatriculación que se pretende por "Estación de Servicio Villanueva y Milla, S. A.", de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.808)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por jurisdicción prorrogada.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos bajo el número setenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga por pobre, representada por el Procurador señor González de Propios, contra don Luis Sáez Martín, en ignorado paradero, he acordado sacar a nueva primera subasta en quiebra de la

anterior, por término de veinte días, el siguiente:

Piso primero letra B, situado en planta primera del bloque tres, hoy número ocho de la calle Zurbarán, del Conjunto Residencial Vista Nevada, de Colmenar Viejo (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 82,43 metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con zona comunitaria; Este, zona comunitaria, piso letra A de la misma planta y rellano de escalera; Sur, con zona comunitaria, piso letra C de la misma planta y rellano de escalera por donde tiene su entrada. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza y tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 731, libro 101, folio 40, finca 8.241, inscripción segunda a favor del demandado y su esposa doña Renate Eggers Itzen, para su sociedad conyugal de gananciales, bajo condición resolutoria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas, en que dicho inmueble fué tasado.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual como mínimo al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

## Quinta

Los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria, para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndoles que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y a su extinción el precio del remate.

Las cargas anteriores anotadas en el Registro son: Condición resolutoria a que se refiere la inscripción segunda de la finca número ocho mil doscientos diez, al folio ciento noventa y seis, tomo setecientos ocho, es la siguiente: "Si llegado el vencimiento de cualquiera de los plazos el comprador no hiciese efectivo el importe de los mismos, se resolverá el contrato de pleno derecho, recobrando la sociedad vendedora el pleno dominio del piso transmitido y quedando en su poder las cantidades recibidas a cuenta, como indemnización de daños y perjuicios".

También figuran las siguientes cargas posteriores:

Anotación preventiva de embargo en autos ejecutivos número mil trescientos noventa y tres de mil novecientos setenta y siete, del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, a instancia de "Ayco, S. A.", contra el demandado en reclamación de ochocientos cincuenta y tres mil cuatrocientas veinticuatro pesetas, y anotación preventiva de embargo en virtud de autos ejecutivos número trescientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, instados ante el Juzgado de primera instancia número quince de los de Madrid, para responder de setecientos mil pesetas.

Y para su publicación se da el presente en Colmenar Viejo, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.831)

## NAVALCARNERO

## EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.



Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia en autos sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por "Maderas A. Manso, S. A.", representada por el Procurador señor Sánchez Cid, contra don Angel Bustos Treviño y su esposa doña Isabel Ruiz Dueñas, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Moraleja de Enmedio a efectos de este procedimiento, sobre reclamación de un crédito hipotecario de trece millones de pesetas de principal y tres millones de pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Moraleja de Enmedio (Madrid), al sitio denominado "Senda del Cojo", con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, terrenos de Pedro Sánchez; Sur, carretera de Moraleja a Guadarrama y Fuenlabrada; Este, Cirilo San Martín Anitas; Oeste, Angel Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Alcorcón, al tomo 3.345, libro 33, folio 67, finca número 3.078, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que ésta, por ser tercera, sale sin sujeción a tipo alguno.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.641)

CACERES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En demanda de pobreza que se tramita en este Juzgado, para tramitar demanda de separación matrimonial, a instancia de doña María del Carmen Pilar Cuestas Hernández, vecina de Cáceres, contra don Francisco Albacete Abacete, vecino de Madrid, con domicilio desconocido, se ha acordado emplazar a dicho demandado, para que en el término de nueve días y cinco más que se le conceden en razón a la distancia, comparezca en la demanda de pobreza y conste la misma, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Francisco Albacete Albacete, extiendo el presente en Cáceres, a 19 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.452. Exh. 7)

ZARAGOZA

EDICTO

Don Luis Martín Tenias, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de noviembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera vez de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.528 de 1978, a instancia del Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Zaragoza, que litiga con el beneficio de pobreza, contra "Construcciones Madrileño Aragonesa, S. A.":

Vivienda bajo letra A; que linda: al frente, con el pasillo de acceso a la casa, caja de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda bajo letra B; por la izquierda, con la finca de los señores Fernández Fernández y del Pozo Fernández, y por el fondo, con esta misma finca y patio de luces. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa la superficie de 46 metros 89 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de cuatro enteros cincuenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.435, libro 69 de Parla, folio 228, finca 5.157, inscripción segunda de hipoteca. Valorada en 228.150 pesetas, y responde de 95.940 pesetas de capital, sus intereses correspondientes y de 19.188 pesetas más para costas y gastos.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 8 de julio de 1980. El Secretario (Firmado).—El Juez de primer instancia (Firmado).

(C.—1.434)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de comunidad de propietarios de "Atalaya Real", representada por el Letrado don Víctor García Ulibarri, contra don Pedro Resino Sanz, sobre pago de cuarenta y siete mil cien pesetas, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Parcela número 24 de la Urbanización "Atalaya Real", sita en término municipal de Pedrezuela, provincia de Madrid, de 420 metros cuadrados.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de doscientas treinta y una mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del próximo día catorce de octubre, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el título de propiedad se encuentra unido a los autos y

éstos de manifiesto en Secretaría, los días y horas hábiles, donde pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen, sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.791)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

ALBACETE

Por medio del presente, y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta capital, en las diligencias de juicio de faltas núm. 515 de 1980, seguidas por lesiones y daños en accidente de tráfico, y en las que aparece como perjudicado-lesionado José Luis Avila Navas, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Rufino Rejón, número 2, de Madrid, y como denunciado José Antonio Salomón Aranda, cuyo último domicilio fue también en Madrid, calle de Alfredo Aleix, núm. 40, hoy en ignorado paradero, se les cita a fin de que el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en el paseo de la Libertad, número 2, primero derecha (Palacio de Justicia), con el fin de prestar declaración y ser reconocidos por el médico forense.

(G. C.—8.576) (B.—8.053)

MARCHENA

En el juicio verbal de faltas núm. 97 de 1978, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra Domingo Alvarez Martínez, de domicilio y paradero ignorados, que tuvo su residencia en Hoyo de Manzanares (Madrid), plaza Mayor, núm. 11, se ha acordado por resolución declarar prescrita la pena de arresto impuesta en sustitución de la multa impagada, dejándose sin efecto las órdenes de busca y captura.

(G. C.—8.563 bis) (B.—8.054)

GRANADA

Por medio de la presente se cita al denunciado Bardonio Comas y a la responsable civil subsidiaria Emilia Gutiérrez Ramiro, para que el próximo día 28 de octubre y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2 de Granada, en donde tendrá lugar el acto de juicio de faltas número 886 de 1979, por daños en tráfico, con los apercibimientos legales.

(G. C.—8.655) (B.—8.151)

Juzgados Militares

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 2

Carlos Alberto Pérez Bragado, hijo de José y de Enriqueta, domiciliado últimamente en la calle de Ofelia Nieto, número 3, tercero D, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 2 de la Capitanía General de la Primera Región, ante el Coronel Juez instructor don Ismael Holgado Holgado, por estar implicado en la causa núm. 354 de 1972, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 29 de agosto de 1980. — El Coronel Juez instructor, Ismael Holgado Holgado.

(G. C.—8.483) (B.—8.016)

MADRID-CAMPAMENTO

Royo Berengue (José Antonio), hijo de Juan y de Rosa, natural de Tortosa (Tarragona), de estado casado, de profesión camarero, de veinticuatro años de edad, su estatura 1,65 metros, de color moreno, pelo y cejas de color castaño; barba, nariz y boca normales, domiciliado en Tortosa (Tarragona), calle de San Antonio, núm. 8, primero, procesado en la causa núm. 213 de 1978 por el presunto delito de deserción y condenado en el expediente judicial núm. 131 de 1980, por falta grave de faltar públicamente el respeto a un Superior de categoría de Oficial, comparecerá en término de doce días ante don Moisés Rivera Toledano, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid-Campamento, a 3 de septiembre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Moisés Rivera Toledano.

(G. C.—8.561) (B.—8.041)

ALCALA DE HENARES

Santiago Bernaldo de Quirós Herberos, hijo de Higinio y de Concepción, natural y vecindado en Madrid, estudiante, de veintiún años de edad, soltero, de 1,66 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos cartaños, nariz normal, boca normal, color sano, procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en la causa núm. 231 de 1980, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 29 de julio de 1980. El Capitán Juez instructor, Javier Baró-Díaz de Figueroa.

(G. C.—8.471) (B.—7.993)

HOYO DE MANZANARES

Abelardo Canguero Martín, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Alcalá del Río, provincia de Sevilla, de estado casado, de profesión metalúrgico, de veintinueve años de edad, de un metro setenta y un centímetros de estatura, pelo negro, nariz normal, cejas al pelo, cara alargada, barba lampiña, domiciliado en la avenida Meridiana, núm. 282, escalera A, quinto, segunda (Barcelona-ciudad), procesado en la causa núm. 163 de 1974, por el presunto delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael López Miura, Juez instructor del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros, en Hoyo de Manzanares (Madrid), a fin y efectos de legalizar su situación procesal actual.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que en caso afirmativo habrá de ser puesto urgentemente a disposición de este Juzgado.

Hoyo de Manzanares, 2 de septiembre de 1980. — El Capitán Juez instructor, Rafael López Miura.

(G. C.—8.665) (B.—8.127)

AVISO

José Solana Alvarez, propietario de la industria "Bar El Nueve", comunica que habiendo arrendado la citada industria de su propiedad a don Francisco Alcázar Rodríguez de Guzmán por el periodo comprendido entre el 26 de junio de 1980 y el 25 de junio de 1981, no se hace responsable de ningún pago o factura que durante el periodo mencionado sean extendidos a nombre del arrendatario o su esposa doña Dolores Alcázar Moya.

(A.—27.842)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36